Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 “ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, EL C. FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Púbica Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E160-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 27 de septiembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

1. **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

1.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. La C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA en su carácter de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el C. EDGAR PEÑA CHAVEZ en su carácter de TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO con R.F.C [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL , realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

1.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 1 con cuenta número 42062413 con folio 0000443596-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N°** IMS421231I45

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una persona FISICA que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento número [redacted] expedida por el C. Juez Central del Registro Civil [redacted] e identificación oficial consistente en Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [redacted] con vigencia al año [redacted] con el nombre FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN cuyo objeto social es, entre otros, SERVICIOS

2.2. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

2.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes MACF850507A62

2.6. Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato. Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato. En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**. Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal..

2.7. Señala el teléfono [redacted] y correo electrónico: [redacted] y como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en [redacted]

3. **De "LAS PARTES"**:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN" al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de los antecedentes y en la declaración I.4 de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto total del mismo es por la cantidad de $758,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y $879,280.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN" por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Se efectuará el pago en una sola exhibición a "**EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos y en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la entrega mencionada o tomando en consideración los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en el área de Trámite de Erogaciones correspondiente, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá

corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique. **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del banco [redacted] a nombre de **"FERNANDO ROMÁN MARQUEZ COLÍN"**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 28/09/2022 y hasta el 31/12/2022 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO

En caso de Aplicar "**EL PROVEEDOR**" proporcionará una garantía de servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS BANCARIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato;
b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula;
d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato;
De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1. Proporcionar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
2. Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación de los servicios, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.

5. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
6. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
7. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación de los servicios.
3. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos)** y **5 (cinco)**, así como a lo ofrecido en las propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El listado de productos y calendario de entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales" en el domicilio de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato) ubicado en calle Tokio número 80, 3er piso, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo establecido en el apartado Productos y Plazos de Entrega, que se agrega en el **Anexo 3 (tres),** del presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes que en su caso sean parte del objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes que, en su caso, intervengan en la prestación del servicio a **"EL PROVEEDOR"**, cuando se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar el la prestación del servicio, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, en caso de aplicar.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los servicios que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se deberá observar lo establecido en el numeral X de los Términos y Condiciones que se Agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto

materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. EDGAR PEÑA CHAVEZ , en su carácter de TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes

anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.005% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor (El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio), en función del incumplimiento parcial o deficiente por cada elemento solicitado en los productos entregables de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico, conforme a lo señalado en el numeral IX de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será del 2.005%

(dos punto cinco por ciento), sobre el valor parcial (El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio) del entregable incumplido, por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, y se calculará conforme al numeral VIII de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el

responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL INSTITUTO"**, en relación con la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación::

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**;
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**;
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios proporcionados, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento;
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia;
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato;
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos;
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con

el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero

que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
EDGAR PEÑA CHAVEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA PROGRAMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN	MACF850507A62

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 019E16022-001

Cadena original:

a5b83cee6f782d78c19ebfbf1fa36323ec6e05bd2de44532ad06386021656a2a2729ca141d3d98a6d6a7c11d692c742fdaed697fe3a2f6ed14793bbfafae0691576cd7750b3b84100efdff4fa913c0b4888dacc86cd7634558ef

Firmante: EDGAR PEÑA CHAVEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000504330003
Fecha de Firma: 11/10/2022 19:28

Certificado:

[redacted]

Firma:

eziG/6fuGMBH77GVxufVD5sTfWn/Kw7v4DyOAvppAs8z0hSZ5wmF5s5eTlyUMOq+Oqfwo3Qnnfu9BlImsjUPyoPoKStHDYR742LFNn0ZhhZHzsfT+FcSH4jZCVa/221QsJWpYE60r0A7XyB/JZWmQco7n902MmXLtScd6eqrnMDVFYaISoagcBYKJRZVlywroWxmK74/NPxeEhlwX126sSMhqpuxBR/NCA7BdTtE82JAuUCFA2/q338+6fgWTVDA744pAEKuQwj75sA22YJ6MVcSlsV7E4OtP4TrsQHGAzqlr4McwVwWuJFONpgsa40WX5rdEX2iUrRp2dhbLrQQuA==

Firmante: MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000512049201
Fecha de Firma: 11/10/2022 19:55

Certificado:

[redacted]

Firma:

uz9s1ZSwGxmJ0hu07yxkC+ictly+PXL+o9c0aaWf3kRJD5ohV4dlraSLX15/ZCcOi9bSZoDswSPGaTfFIWJCNHq41NrG5QidCNJ4EAlRpENbVZ5UESdlYC+uDL1Xmzm0Y18S5sl3a78+KsZN3uM+C3hamTjMzsW8WcJYVxzfiQ7YHnTwx86XWIi+boYWXIOzLuxWNc4jJd+iilUoAtSlrHQUgD/hvi2E6n9QZeZj9IGy+JIXs4ltImslq0f8J40CvrRhKM79rNZHBL1N7FlHLEEt9dsaxrRKre3WeVVN/EKYZloFceAzLsUrlAdNYfDd6j9PG5tA/pvHrlFw4A+jjA==

Firmante: FERNANDO ROMAN MARQUEZ COLIN
RFC: MACF850507A62
Número de Serie: 00001000000506918805
Fecha de Firma: 11/10/2022 21:31

Certificado:

MIIGQzCCBCugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDY5MTg4MDUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQUYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIE1FWE1DTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwGgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJTO4gQ0VOVFJBTCBERSETRVJWSUNJT1MgVFJJQ1VUQVJJTlMgQUwgQ090VFJQU1VZRU5URTAeFw0yMTAzMjgwNjA0MDlaFw0yNTAzMjgwNjA0NDlaMIHfMSUwIwYDVQQDExxGRVJOQU5ETyBST01BTiBNQVJRVUVaIENPTE10MSUwIwYDVQQKExxGRVJOQU5ETyBST01BTiBNQVJRVUVaIENPTE10MQswCQYDVQQGEwJNWDEmMCQGCSqGSIb3DQEJARYXbWFyN2Z1cjE5ODVAaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDU1BQ0Y4NTA1MDdBNjIxGzAZBgNVBAUTEk1BQ0Y4NTA1MDdIREZSTFIwNzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAIsFuQ8QogzEe2xdRGqXuoop7UcRTHafPZau4mi3HEWtEt/7neU+/d6ATXnJTOJJSPd01sK9wD4AdkNJsxYYFjYjcIO0wPOZHBJlrpBE5wMEcbLtpFF/xZpauqQQ6wQOwSyGNRi/Hydokzmyss4s037En6Jf678oVeqkx603sFtO8M4ENH44PsjLIBlHNLsXBgODw69N0WJ6Eq+45OqpFeQWokM3kieQDUC8TlCcNflnBMlndsnuvbtJO/lfpq651tcNbUkbkQx1Qk//AR180ksbAeyYqHWP02pxHI0SeMBqleMlKVdrubbsbYu0qzxSN8yV3BIiJughOU/jwTEi/8CAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAGpUq6SKKKERSSbTrPKD5vWwnZ0r6wApQaIQAerXncmzaS+5FPhFVYh+eOFEUanbSurg8xr7WgIwsSXsU6V4tDyaRozeJrmA+8AMhzKmgh0q6sngQ9BvJuGkx9HpjEvg9NdXAToeip0k04Gu8JIodlgiu3J0mgAya00ZtliaFMKN+Hin9/tGX9Nv4MF+rT6DChF9nVOnryMCGFCNdPmlWq8sBFUNwmjuRq0GEFhhEKXPWMyzYZC8ETOYmBz+zSQO3bJnPuYeAkPtJuHovIDg0Bb0NihNZyysWPOfal30ApnXKe0U6DzTc2xtTbJQOXj0P/H80kfPTvuEEXc4V1fIDJiHR6M/4Juz01QWJohUlZ3+hs0ufCXNCXc6ZACQ5HcpjtcW4ytAgEPBAlc6wyufVN2nFMwgNEeSfDEJnoDiaMujWp9kKNViFV/o8mnXszYFJAJ6HlJNcK38owNZ8Q6PFvL+l2agHQwI2cDaNXvACoeUN6D5Qmwvc/FPVud4exgyL9nW0EwhebJb8auzL3ohJbqe0UpAw3rdMy+k2g58/wqOJsL0hfN0liK0aHrH4T4GypUM9B+6qoQQ8i/69HEWPlF2sJOZSsJflAHwjFybFG+TAKndbHd0s3EPMXJcl6s0ly3eHMEkLCokk0fnq+KbVITzafWsw9HAQaVzr5mlxE=

Firma:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FRTc0ZCvtjmQEHHKM9TPjcGe7/ysTwPWc6WoizLknoomw5afB2c9n6eI8bWSmHgyvgIWdvQH4UnENpQ/fwwzPjWBZJoCbAcEwXjRB16/Dh8+M160umKCFLeMqzV8UWVzsX8yskRBIolurWu2w0c/ZvBqZJSarQlQul0FOMo5cKr5pElT0CkGI2UlJu4rKryfO7gYC5KKwiJj35wvB+mQbFDcuTCnbVOUJUV5gxr40gQcpNCyoyJ3VZxjLSFDmzTRHTZ+FtX7zZByZJ0XJ0pSGfYeQR9h23TC2uR29gvnPOFz2wMY6aBG/qHRWuJHx6zhXFArQLTsl3xiGaHlg9V+Q==

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000443596-2022

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

6B3020 Coord Tec Program Eval Desempe

Concepto: OFICIO 061 RECIBIDO 07/10/2022 CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UNA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PP K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN"

Fecha Elaboración: 10/10/2022

Total Comprometido (en pesos): $ 1,160,000.00
Cuenta: 42062413 ASES. OPERACIÓN PROGRAMAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 6B3000
Partida Presupuestaria SHCP: 33104 Otras asesorías para la operación de programas

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,160.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,456.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PP K 028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN")

Aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la Unidad de Evaluación del Desempeño

Junio de 2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

I. GLOSARIO 3

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 9

Objetivo general 9

Objetivos específicos 9

III. METODOLOGÍA 9

Estructura de la evaluación 9

Método de análisis 10

Tipos de pregunta 10

Consideraciones generales 13

Formato de respuesta 14

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN 16

MÓDULO 1. DISEÑO 16

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 43

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 56

MÓDULO 4. OPERACIÓN 59

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 81

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS 83

ANÁLISIS FODA 96

COMPARACIÓN CON ECR ANTERIORES 96

CONCLUSIONES 97

V. DISPOSICIONES GENERALES 98

VI. FORMATOS DE ANEXOS 105

I. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia (TdR) se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Pp o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Pp presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la LFPRH.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Pp dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Pp, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Pp y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FID: a la Ficha de Indicador del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de aquel Pp que, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), no es susceptible de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Pp o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la SHCP. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del Desempeño (ID): a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la SHCP, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la MIR, y a la FID como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lineamientos ISD: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021 (antes Lineamientos MIR)

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados que es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Modelo de TdR: al modelo de TdR establecido por la UED de la SHCP o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los TdR en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Población atendida: aquella beneficiada por un Pp en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: aquella que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Pp debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Pp o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional (PI): al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXOS
7
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ)* mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *Programa presupuestario (Pp) K 028 "Estudios de Preinversión"*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

III. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) se estructura a partir de **seis módulos y 53 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-16	16
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	17-25	9
3	Cobertura y focalización	26-27	2
4	Operación	28-45	18
5	Percepción de la población atendida	46	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No.	Módulo	Preguntas	Total
6	Medición de resultados	47-53	7
	Total	**53**	

Finalmente, derivado de la necesidad de evaluar el diseño del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño del IMSS adaptó la pregunta 9 y adicionó las preguntas 13 y 14 a la estructura inicial de los TdR.

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) Unidad(es) Responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la ECyR incluyen preguntas de tres tipos:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:

- ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

- ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el **primer criterio**.
2	Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**.
3	Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**.
4	Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. *Sin valoración cuantitativa*

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y,

en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como "sin evidencia"; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder "*No aplica*" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta "*No aplica*" al Pp evaluado, en el entendido de que la SHCP podrá solicitar que se

analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder "No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la SHCP acerca del ISD y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control (OIC)o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
- Para las preguntas que consideren como fuentes mínimas de información a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado, se deberá considerar lo correspondiente a la Cuenta Pública 2021 y anteriores. Asimismo, para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico, instrumento de seguimiento y/o algún documento normativo e institucional que dé cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal 2022, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.
En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de dos cuartillas, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación haciendo referencia a la pregunta que corresponda.

a. Formato

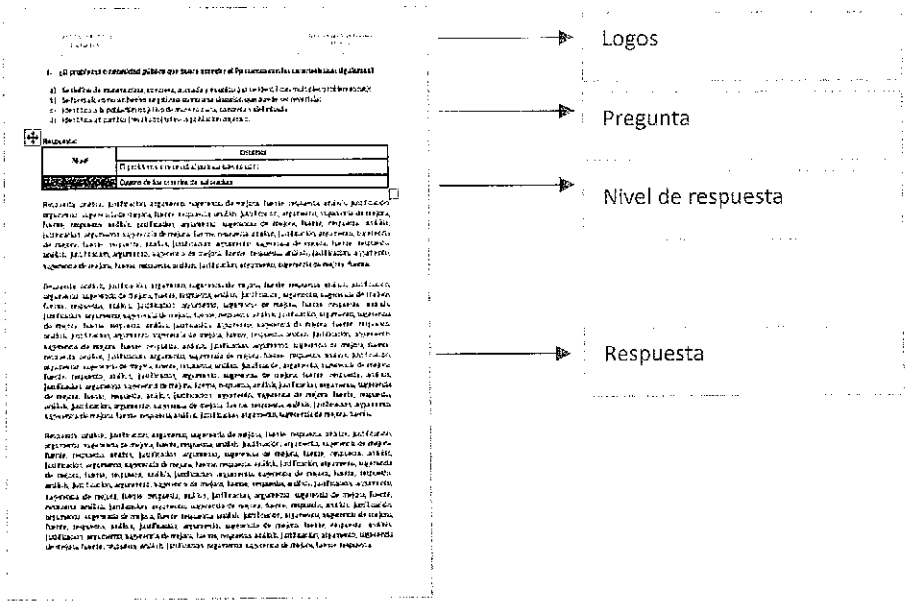
Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupen dos hojas con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta; para ello, se deberán especificar claramente los criterios que sí y que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.

- Identificación del Pp. Se deberá incluir: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, UR de la operación, año de inicio de operación, entre otros.

- Problema o necesidad pública que se busca atender.

- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

- Objetivo general y objetivos específicos.

- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.

- Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.

- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

b. Análisis del problema público o necesidad

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. - Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Sí	- El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. - La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación. Principalmente, deberá presentar propuestas de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una propuesta de **problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la(s) UR de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y en el caso de los criterios que no se cumplan se deberá presentar la justificación de su casusa. Asimismo, se deberá proporcionar, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	**No cumple** con los criterios de valoración.
1	Se desprende del **análisis documentado** (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el **análisis de resultados, obstáculos o retos** que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el **mecanismo causal** que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de **efectos positivos** atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

3.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá presentar propuesta de justificación que sustente el tipo de intervención.

3.2 La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base en las fuentes de información mínimas especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

3.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

4.1. En caso de no contar con evidencia, a partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e

internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	**No** se identifica contribución.
4	**Sí** se identifica contribución.

Consideraciones:

5.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se deberá justificar la vinculación propuesta.

5.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

5.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.

5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), registros en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), documentos normativos o institucionales del Pp.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

6.1. En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.

- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

6.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

6.3 En el caso de no contar con una contribución entre el objetivo central del Pp con los objetivos y metas de los ODS, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de la contribución correspondiente.

6.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, registros en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), documentos normativos e institucionales, entre otros.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del Pp (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.

7.2 En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.

7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[1] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

8.1 La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

8.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

[1] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de** población atendida.

8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

e. *Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

9. ¿El instrumento de Seguimiento del Desempeño del PP, permite obtener información relevante para medir el logro de su objetivo central?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 9.1 y 9.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4.

Nivel	Criterios
	El ISD cumple con las siguientes características:
0	El ISD **no** permite obtener información relevante.
2	El ISD cuenta con, por lo menos, un indicador estratégico o uno de gestión.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el o los indicadores del ISD permiten obtener información relevante sobre el desempeño del Pp
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el o los indicadores del ISD son suficientes para medir y dar seguimiento del logro del objetivo central del programa.

Consideraciones:

9.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

9.2 Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de Instrumento que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

9.3 Se consideran que los indicadores son suficientes cuando el número de estos son los necesarios para medir el objetivo central y las actividades sustantivas o de gestión relevantes del programa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9.4 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

9.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir según el resumen narrativo correspondiente.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 10.1 y 10.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	**No** cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios. de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Consideraciones:

10.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del desempeño elaborada en la pregunta 9, con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño,** cumpla con todos los criterios de valoración especificados en esta pregunta.

10.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP, especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen.

10.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 11.1 y 11.3.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 y 11.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

11.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del desempeño elaborada en la pregunta 9, con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados en esta pregunta.

11.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

11.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1, y 12.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

12.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción.

12.2 Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

12.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

12.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

13. ¿La línea base de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Identifica una tendencia conforme a la trayectoria del o los indicadores.
b) La unidad de medida es congruente con el resultado del o los indicadores
c) Dimensiona y justifica el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del o los indicadores.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 13.1, 13.3 y 13.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 13.2 a 13.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	La línea base de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
2	**Uno** de los criterios de valoración.
3	**Dos** de los criterios de valoración.
4	**Tres** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

13.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de la línea base, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

13.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

13.4 La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 9, 10, 11 y 12.

14. ¿Los parámetros de semaforización de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Cuentan con los umbrales verde-amarillo y amarillo rojo.
b) Se establecen conforme al sentido del Indicador.
c) Se definen bajo las mismas unidades y conforme a la meta programada del indicador.
d) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxos y son consistentes al comportamiento histórico del indicador.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los parámetros de semaforización de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

14.1. A partir de la propuesta del Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de los parámetros de semaforización, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

14.2. En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

14.4. La respuesta a esta pregunta deberá ser consistente con las respuestas de las preguntas: 9, 10, 11, 12 y 13.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

f. Consistencia programática y normativa

15. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

15.1 Para la respuesta se deberán analizar y valorar las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

15.2 En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

15.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

16. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

16.1 En la respuesta se deberán identificar, describir y justificar, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la estructura programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

16.2 El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

16.3 En la respuesta se deberán presentar los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

16.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e instrumentos de seguimiento del desempeño.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

17. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 17.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

17.1 Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de Plan Estratégico deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

17.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del Pp, así como los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

17.3 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención.

En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

18. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 18.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

18.1 Si el Pp no cuenta con un PAT vigente, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

18.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del Pp. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

b. Generación y uso de información del desempeño

19. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
c) Las características de la población atendida y no atendida.
d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 19.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.4.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

19.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.

19.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el Pp, indicando el tipo de información con el que cuenta el Pp, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene y las principales fuentes de información.

19.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las

recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

19.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR o FID, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

20. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[2].
d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 20.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 20.2 y 20.3.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

20.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

20.2 En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 19. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

[2] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 21.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 21.2 a 21.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

21.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

21.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el Pp (buena práctica).

21.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.

21.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será "No Aplica" y deberá presentarse la justificación correspondiente.

21.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del Pp: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

22.1 En la respuesta se deberán incluir los temas que han sido evaluados al Pp y una síntesis de los principales hallazgos y resultados en la materia, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados. Con base en este análisis, se deberán proponer los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.

22.2 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta ECyR.

22.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

c. *Aspectos Susceptibles de Mejora*

23. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

- **Sin evidencia:** En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones:

23.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren en fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el Pp para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

23.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora deberá elaborar el **Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM**.

23.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN 153 CONTRATOS

24. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

24.1 La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM clasificados por el Pp, en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Pp de la APF vigente, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

24.2 En la respuesta se deberán presentar los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, e indicar si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

24.3 En su caso, se deberán presentar los resultados relevantes obtenidos por el Pp a partir de ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

24.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

24.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

25. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se deberán presentar los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos de trabajo o institucional, profundizando en los motivos presentados por el Pp para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La instancia evaluadora deberá indicar las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se deberá registrarse en el **Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos**.

25.2 Asimismo, se deberán señalar los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos de trabajo o institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp, e incluir la valoración de sus implicaciones.

25.3 En su caso, se deberán presentar ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el Pp en los tiempos programados.

25.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

25.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

26. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 26.1, 26.3 y 26.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.4.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

26.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.

26.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora, deberá registrarse en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**.

26.3 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población objetivo y potencial, valorando si el Pp ha logrado alcanzar la cobertura planeada para cada año de análisis y si su tendencia permitirá la atención de la población objetivo y potencial.

26.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

27. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se deberá presentar y valorar los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuente el Pp, describir el proceso de obtención de información, las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce el Pp. Asimismo, se deberá indicar si el Pp cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población o territorios.

27.2 En caso de que la instancia evaluadora considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza y características de su población o bienes y/o servicios, deberá indicarse como "No aplica" y presentar la justificación que avale tal conclusión.

27.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser documentos oficiales del Pp.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

28. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

28.1 En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.

28.2 Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

28.3 Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la SFP, disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos; y se deberán registrar en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**.

28.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp; selección de la población a ser atendida directamente por el Pp; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del Pp; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

28.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del Pp, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

b. Solicitud de bienes y/o servicios

29. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

29.1 En la respuesta se deberá especificar el tipo de información que se recaba por parte del Pp sobre la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante. Se deberán indicar las principales variables que se integran y sistematizan, y valorar si la información es confiable, verificable y oportuna.

29.2 La instancia evaluadora deberá valorar si la información con la que cuenta el Pp es suficiente para conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante y, por tanto, servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del Pp.

29.3 En la respuesta se deberá señalar, en su caso, la información con la que no cuente el Pp o las áreas de mejora que se identifiquen en la que sí se recolecta, y proponer estrategias de atención a estas deficiencias a partir de recomendaciones claras, relevantes y factibles.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

29.4 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales del Pp, cédulas de información de la población, bases de datos de la población o sistemas de información.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

30. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

30.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

30.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

31. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

31.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

31.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

c. Selección de la población objetivo

32. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 32.1 y 32.3.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 32.2 y 32.3.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

32.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora deberá proponer criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

32.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

32.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

33. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

33.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

33.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

34.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

34.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

d. Entrega de bienes y/o servicios

35. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

35.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

35.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

36.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

36.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

37. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones.

37.1 En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

37.2 En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp.

37.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del Pp, informes financieros, sistemas informáticos, documentos institucionales o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?[3]

Criterios de valoración:

a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

38.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

38.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

[3] Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

39. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

39.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

39.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e. Mejora y simplificación regulatoria

40. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

40.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

40.2 En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.

40.3 Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

40.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

f. Presupuesto del Pp

41. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 41.1 a 41.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 41.2 a 41.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

41.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 11. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

41.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

41.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

41.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 11. Presupuesto**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

41.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

42. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

42.1 En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

g. Sistematización de la información

43. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

43.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

43.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

43.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

h. Transparencia y rendición de cuentas

44. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 44.1 y 44.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 44.2 a 44.5.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

44.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

44.2 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

44.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

44.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

44.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

45. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 45.1 y 45.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 45.2 a 45.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

45.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

45.2 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen.

45.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

45.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos,

documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

46. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Corresponden a las características de la población atendida.
b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

46.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.

46.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

46.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestro utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada por parte del Pp sobre la satisfacción de su población atendida. La instancia evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.

46.4 A partir del análisis derivado de esta pregunta, indistintamente si cuenta o no con un instrumento de medición de satisfacción, se deberá elaborar el **Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.**

46.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

47. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Pp.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

47.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del Pp sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

47.2 En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales el Pp documenta sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y monitoreabilidad[4] de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp.
- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al Pp y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de Pp.

[4] Se entenderá por un indicador "relevante" cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; "claro" cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y "monitoreable" cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón
Año de

47.3 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

48. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores
1	El Pp no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.
2	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.
3	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del Pp son claros, relevantes y monitoreables.

Consideraciones:

48.1 En la respuesta se deberán analizar y justiciar cada uno de los criterios de valoración, especificando caramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen. Asimismo, se deberá presentar el objetivo central del Pp y el (los) objetivo(s) superior(es) a los que busca contribuir; los indicadores del ISD que se dirigen a su seguimiento y los resultados específicos identificados por indicador para el periodo que se encuentre disponible la información.

48.2 En la respuesta se deberá analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para verificar el logro del objetivo central del Pp y su contribución a el (los) objetivo(s) superior(es), así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y monitoreabilidad de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retadora y se orientan a la mejora del desempeño del Pp.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

48.3 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo superior) se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

48.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales, ISD y documentos o reportes oficiales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

49. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones

49.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. En caso de que el Pp cuente con FID, se debe realizar una valoración por tipo de indicador en relación con los valores anteriores alcanzados.

49.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas**.

49.3 En caso de que el Pp no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, la instancia evaluadora deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la instancia evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

49.4 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

49.5 Fuentes mínimas de información: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.

50. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

50.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

50.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

50.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

51. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

51.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

51.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

51.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

52. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

52.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

52.2 En específico, la instancia evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

52.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

52.4 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

52.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

53. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
1	Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

Consideraciones:

53.1 Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del Pp, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Pp evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 52.

53.2 En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

53.3 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

53.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANÁLISIS FODA

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 14. Análisis FODA.**

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberán lintegrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones deberán formularse iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones deberán contener con los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el Pp.
- Se deben incluir un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA deberá presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel, basado en el Anexo 14. Análisis FODA.

COMPARACIÓN CON ECyR ANTERIORES

En caso de que el Pp cuente con ECyR anteriores, se deberá realizar una comparación de los resultados del análisis FODA de este ejercicio de evaluación y el (los) anteriores, indicando los avances en la atención de áreas de oportunidad identificadas, así como cuales debilidades o amenazas permanecen. El análisis comparativo debe presentarse en un máximo de dos cuartillas.

Es importante considerar que esta versión del modelo de TdR cuenta con actualizaciones en su contenido, por lo que las preguntas no son estrictamente las mismas que en años anteriores. Sin embargo, estas actualizaciones no afectan la estructura general de la evaluación, ni los temas de análisis, por lo que la comparación es pertinente.

El análisis comparativo se deberá presentar en el **Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores.**

CONCLUSIONES

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la ECyR: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Pp. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del Pp para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación del Pp, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar el **Anexo 16. Valoración Final del Pp**. El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos de estos TdR, debe presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a cinco cuartillas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría y/o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en coordinación de evaluaciones a políticas o programas públicos a nivel federal.	• Coordinación de al menos tres evaluaciones de consistencia y resultados o cinco en materia de diseño a programas públicos a nivel federal. • Coordinación de al menos una evaluación a programas en materia de infraestructura o estudios de preinversión a nivel federal. • Experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos.
Principales colaboradores	Maestría o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en evaluaciones a programas públicos a nivel federal y/o estatal.	• Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en cuando menos una evaluación de consistencia y resultados y/o diseño a programas públicos a nivel federal y/o estatal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en al menos una evaluación a programas referentes a estudios de preinversión y/o en materia de infraestructura a nivel federal y/o estatal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos.
Colaborador experto	Estudios iguales o superiores a licenciatura.	Experiencia en programas de estudios de preinversión.	• Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas de estudios de preinversión.

Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora deberá presentar una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifieste su interés por participar en la ECyR del Pp K 028 *"Estudios de Preinversión"*, indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta deberá acompañarse del *Currículum Vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá presentar por escrito a la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (CPIP) como Unidad de Evaluación del Instituto en su carácter de Área Requirente* la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en los presentes TdR y emitir, en su caso, la autorización por parte de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (CTPED) en su carácter de Administrador del Contrato previa validación de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (DPPED) en su carácter de Área Técnica.*

- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el **Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del Anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos y debe entregarse de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la *CPIP* indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación. Una propuesta de distribución de entregables de presenta en la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
Producto 1. • **Primera entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 1 a la 25. • Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta primera entrega para la CTPED (Administrador del Contrato).	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Productos	Fecha de entrega
• Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	
Producto 2. • **Segunda entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 26 a la 53. • Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta segunda entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	32 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.
Producto 3. • **Entrega final** del Informe de la ECyR que debe contener la siguiente estructura: o Resumen Ejecutivo o Índice o Introducción o Módulo 1. Diseño o Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados o Módulo 3. Cobertura y focalización o Módulo 4. Operación o Módulo 5. Percepción de la población atendida o Módulo 6: Medición de resultados o Análisis FODA o Comparación con ECyR anteriores o Conclusiones o Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

Productos	Fecha de entrega
• Presentación en Power Point de los resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta entrega final para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028.	

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La instancia evaluadora deberá atender puntualmente las fechas señaladas en estos TdR y acordará con la *CTPED (Administrador del Contrato)* de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos deben ser entregados en el domicilio de la *CTPED (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables, el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega Informe (1 o 2) de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K 028 "*Estudios de Preinversión*"; en el caso del tercer producto, el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "Se entrega Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K 028 "*Estudios de Preinversión*" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la CPIP (Área Requirente) *previa revisión y visto bueno de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica),* emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de hasta 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción suscrito por la CPIP (Área Requirente), la *CTPED (Administrador del Contrato) y de DPPED (Área Técnica).*

La CTPED (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la UED de la SHCP, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento de la *CPIP (Área Requirente) y la CTPED (Administrador del Contrato),* a fin de que se de vista al OIC de la dependencia o entidad que corresponda, o en su caso a la autoridad competente.

Responsabilidades y compromisos

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
- Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:
- Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad del IMSS, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:
- En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o CPIP son los siguientes:

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a la política pública y los Pp.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.

v. La *CPIP (Área Requirente)* deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la UED de la SHCP, mediante correo electrónico, para revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la *CPIP (Área Requirente), de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica)* y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.

vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, la *CTPED (Administrador del Contrato) o, en su caso, la DPPED (Área Técnica)* deberá remitirlos la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.

viii. Una vez que la *CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica)* reciban a entera satisfacción el informe final de la evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la UED acompañado de la PI y demás especificaciones del PAE que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de *CPIP a (Área Requirente).*

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por la *CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica),* sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Fuentes de información

Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 18. Fuentes de información** de la evaluación.

Cronograma de trabajo

La instancia evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo apegándose a las fechas establecidas en el apartado "Productos y plazos de entrega" de estos TdR para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica) previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)

Clave: 33100002

Normas oficiales

No aplica.

VI. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECyR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	
Objetivo central del Pp evaluado:	

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

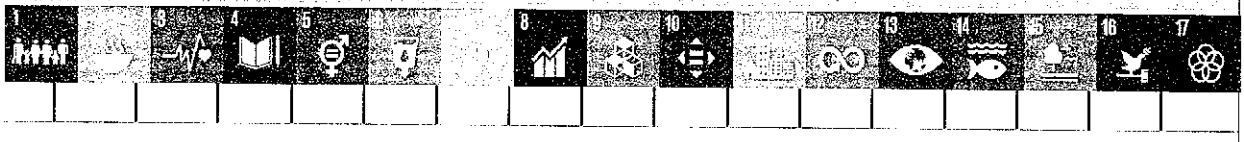
Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:		**Modalidad y clave:**	
Objetivo central del Pp evaluado:			

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

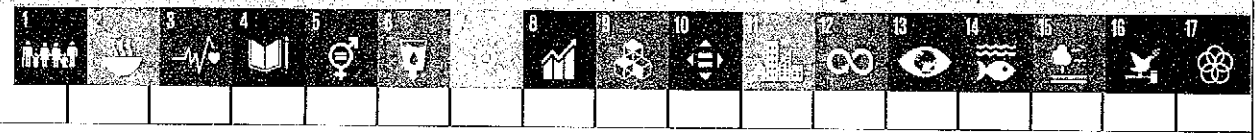


ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento _____

☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

☐ Establece una estructura homologada de la información.

☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____

☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetros de semaforización	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	*Sí/No*									
La cobertura de la población	*Sí/No*									
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	*Sí/No*									
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	*Sí/No*									

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Propósito		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Componentes		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Actividades		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
FID	Indicador FID		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

FID	Indicador FID					

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:								
Tipo de Evaluación:				**Año de la Evaluación:**				
Avance del Documento de Trabajo								
No.	**Aspectos susceptibles de Mejora**	**Actividades**	**Área(s) Responsable(s)**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y /o evidencias**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**
Avance del documento institucional										
No.	**Aspectos susceptibles de Mejora**	**Área coordinadora**	**Acciones a emprender**	**Área responsable**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y /o evidencias**	**Avance (%)**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

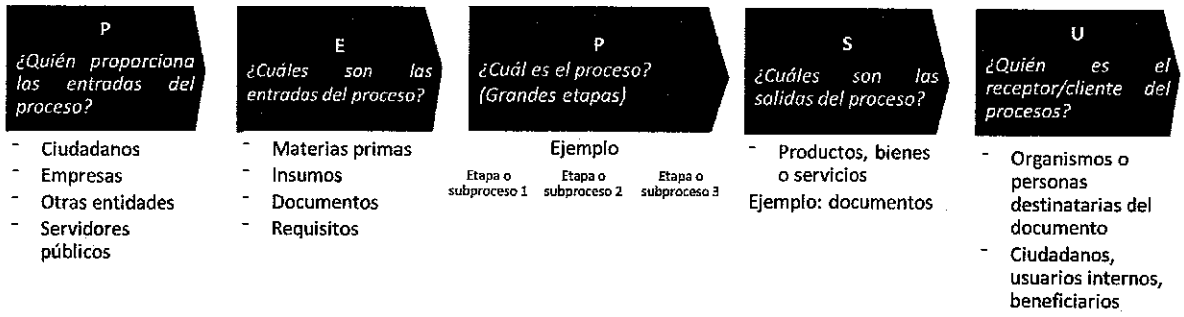
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si		No		Parcial		

Consistencia con el diseño del programa		Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No		Parcial		
Indicadores claros		Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



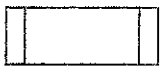
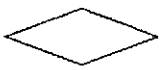
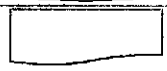
Ejemplo ilustrativo:

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	*Recurso Administrativo*	*Preparación documentación*		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación	*Resolución recurso*	*Interesado*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

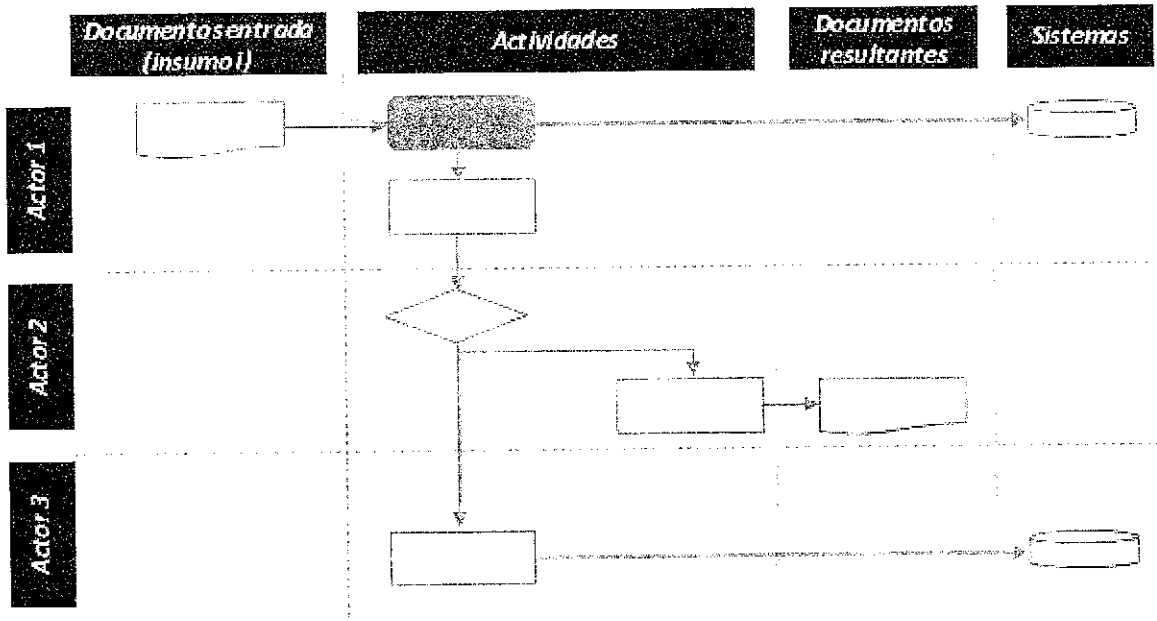
2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Para el Diagrama de Flujo:

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ejemplo ilustrativo:



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	
TOTAL	**100**

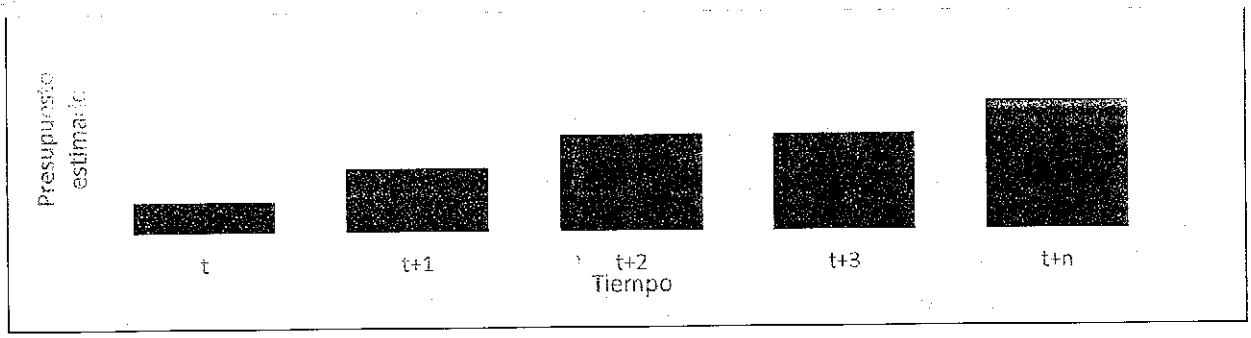
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del Pp en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Anexo 14. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo de la evaluación	**Debilidad y/o amenaza**	**Referencia (pregunta)**	**Recomendación**	**Horizonte de atención***

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
[Específicas del Pp (en su caso)]		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	*[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]*
Nombre y clave del programa evaluado	*[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]*
Ramo	*[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]*
Unidad(es) Responsable(s)	*[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]*
PAE de origen	*[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]*
Tipo de evaluación	*[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]*
Nombre de la instancia evaluadora	*[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]*
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	*[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	*[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]*
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]*
Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*[Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de*

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
	Evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	*[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido]*
Fuente de financiamiento	*[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
Otro

Área Requirente

Administrador del Contrato

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Lic. Edgar Peña Chávez

Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño

Área Técnica

Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños

Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E160-2022

Anexo 2.- Términos y Condiciones

I. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. Plazo, calendario y programa de entregas:

El listado de productos y calendario de entrega por parte del proveedor se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales" en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La entrega de los productos para revisión deberá ser en archivo electrónico en disco compacto (CD) debidamente identificado y rotulado, a través de un oficio en hoja membretada y firmada por el proveedor. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega Informe (1 o 2, según corresponda) de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K 028 "Estudios de Preinversión"**; para el tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K 028 "Estudios de Preinversión" en espera de su revisión y aprobación".**

La entrega del tercer producto no será considerada como definitiva hasta que el Área Requirente, previa revisión del Administrador del Contrato y el Área Técnica, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción. El Administrador del Contrato entregará a más tardar 7 días hábiles al proveedor sus observaciones y recomendaciones, por lo que éste se obliga a solventarlas en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La versión corregida se entregará impresa en dos tantos y en archivo electrónico en CD.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E160-2022

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	**Producto 1** • **Primera entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 1 a la 25. • Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta primera entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	*15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.*	Archivo electrónico en 1 CD del documento en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).
2	**Producto 2** • **Segunda entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 26 a la 53. • Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta segunda entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	*32 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.*	Archivo electrónico en 1 CD del documento en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E160-2022

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
3	**Producto 3** • **Entrega final** del Informe de la ECyR que debe contener la siguiente estructura: o Resumen Ejecutivo o Índice o Introducción o Módulo 1. Diseño o Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados o Módulo 3. Cobertura y focalización o Módulo 4. Operación o Módulo 5. Percepción de la población atendida o Módulo 6: Medición de resultados o Análisis FODA o Comparación con ECyR anteriores o Conclusiones o Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información • Presentación en Power Point de los resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta entrega final para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del	*21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.*	Archivo electrónico en 1 CD del documento en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La versión que contenga la atención a los comentarios del área requirente y de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, se entregará en archivo electrónico e impreso en 2 tantos. El tipo de letra del documento de Word debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E160-2022

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Informe de la ECyR del Pp K 028.		

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones:
El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010".

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar:
Para el presente procedimiento no aplican.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales:
Para el presente procedimiento no aplican.

VI. Visitas a instalaciones institucionales:
Para el presente procedimiento no aplican.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes:
Para el presente procedimiento no aplican.

VIII. Penas convencionales en la prestación del servicio:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento), sobre el valor parcial[1] del entregable incumplido. El Área Técnica calculará la pena convencional correspondiente cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos, bajo el supuesto siguiente:

- Se considerará como entrega no oportuna cuando el proveedor no presente el producto entregable que se la haya requerido dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo, calendario y programa de entregas".

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

IX. Penas deductivas en la prestación del servicio:
El IMSS aplicará de forma acumulada, según sea el caso, deducciones equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor[2], en función del incumplimiento parcial o

[1] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.
[2] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.

deficiente por cada elemento solicitado en los productos entregables de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión"), las cuales se harán efectivas sobre la factura del valor total del servicio que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien se podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP, artículo 97 de su reglamento y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de los Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), tal como se muestra a continuación:

Deductivas		
Porcentaje (%)	**Concepto**	**Forma**
0.5 %	Se aplicarán penas deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente por cada producto entregable indicados en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales".	Se aplicará una pena deductiva del 0.5%, si el proveedor no realiza justificadamente la corrección y atención de las observaciones establecidas en el apartado "Responsabilidades y compromisos" del numeral V "Disposiciones Generales" contenido en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión").

El Área Técnica calculará la pena deductiva correspondiente. La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del IMSS para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena deductiva sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

X. Propiedad intelectual:

En términos del artículo 45, fracción XX de la LAASSP, queda establecido que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la evaluación sujeta a estos términos se constituirán a favor del IMSS, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. El Administrador del Contrato deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

derechos inherentes a la propiedad intelectual.

En caso de cualquier violación en materia de propiedad intelectual por parte del prestador del servicio, ésta quedará obligada a sacar en paz y a salvo al IMSS de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, así como al pago de los gastos y costas que en su caso se generen en atención a dichas acciones o procedimientos, independientemente a la rescisión correspondiente que en su caso se determine.

XI. Garantía de cumplimiento de contrato:

El prestador del servicio adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 y 49 de la LAASSP, 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar.

El prestador del servicio adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Conforme al artículo 81, fracción II, del Reglamento de la LAASSP la obligación que se garantiza es indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del IMSS, con todas las obligaciones contractuales. Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor, deberá requerir por escrito la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.5.5.5 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

XII. Forma de pago:

A) Condiciones de pago.
No se otorgan anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional y en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 días naturales posteriores a la entrega mencionada.

XIII. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios:

Se supervisará la entrega de cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E160-2022

entrega establecidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones generales".

Para la verificación de los entregables, el Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica los contrastarán con lo solicitado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión").

El Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica revisarán cada entregable a profundidad para verificar que los señalamientos, afirmaciones y conclusiones del proveedor, se encuentren sustentados por la documentación entregada por el IMSS. El Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato emitirán comentarios a más tardar 7 días hábiles para ser atendidos por parte del proveedor, por lo que éste se obliga a solventarlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Adicionalmente, de acuerdo con el Anexo 3 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP verificará y, en su caso, emitirá comentarios al informe preliminar sobre los elementos técnicos contenidos en los Términos de Referencia de la evaluación, comprometiéndose el proveedor a entregar la solvencia de éstos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

El proveedor deberá asistir a las reuniones convocadas por el Administrador del Contrato o Área Técnica para hacer la revisión de comentarios realizados al informe final especificado en el Anexo Técnico ya señalado.

CRITERIOS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

H. Criterios de valoración por puntos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Propuesta Técnica del Licitante: Mtro. Fernando Román Márquez Colín

Por medio de la presente presento mi Propuesta Técnica para la realización de la «Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión"».

Cabe enfatizar que esta propuesta...

- Incluye todos los apartados de los Términos de Referencia (TdR) y del anexo técnico Incluye todos los apartados de los Términos de Referencia (TdR) y del anexo técnico correspondientes;
- Cumple con los términos y condiciones establecidos en el Anexo 2 de la convocatoria correspondiente;
- Incorpora un análisis u opinión de estos TdR y del anexo técnico correspondiente;
- Incluye una propuesta de alcance específico con justificación para las necesidades del IMSS;
- Incorpora una propuesta con metodologías relevantes adicionales al cuestionario de la evaluación.
- Incluye un Plan de Trabajo para la realización de la evaluación;
- Incorpora un Esquema estructural del equipo evaluador;
- Cuenta con un Cronograma de Trabajo;
- Incluye la Lista de las personas responsables del equipo evaluador; e
- Incorpora la Estructura de la organización (organigrama) para la evaluación.

Lo anterior, de acuerdo con lo especificado en los TdR y en el producto complementario con la metodología adicional para el análisis en el marco de la evaluación, especificado en la Propuesta Técnica correspondiente.

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

CONTENIDO

I. GLOSARIO 5

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 12

Objetivo general 12

Objetivos específicos 12

III. METODOLOGÍA 12

Estructura de la evaluación 12

Método de análisis 13

Tipos de pregunta 13

Consideraciones generales 16

Formato de respuesta 17

a. Formato 17

b. Contenido 18

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN 20

MÓDULO 1. DISEÑO 20

a. Características del programa 20

b. Análisis del problema público o necesidad 21

c. Análisis de los objetivos del Pp 24

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida 27

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño 29

f. Consistencia programática y normativa 37

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades 37

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 38

a. Instrumentos de planeación 38

b. Generación y uso de información del desempeño 41

c. Aspectos Susceptibles de Mejora 45

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 48

[redacted]

Teléfono [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

MÓDULO 4. OPERACIÓN 50
a. Análisis de los procesos clave 50
b. Solicitud de bienes y/o servicios 51
c. Selección de la población objetivo 54
d. Entrega de bienes y/o servicios 57
e. Mejora y simplificación regulatoria 63
f. Presupuesto del Pp 63
g. Sistematización de la información 65
h. Transparencia y rendición de cuentas 66

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 69

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS 70

ANÁLISIS FODA 79

COMPARACIÓN CON ECyR ANTERIORES 79

CONCLUSIONES 79

V. DISPOSICIONES GENERALES 80

Perfil de la instancia evaluadora 80

Consideraciones generales: 81

Productos y plazos de entrega 99

Responsabilidades y compromisos 101

Fuentes de información 103

Cronograma de trabajo 103

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) 108

Normas oficiales 108

VI. FORMATOS DE ANEXOS 109

TÉRMINOS Y CONDICIONES 130

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXO C
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

ANÁLISIS U OPINIÓN DE LOS TDR Y DEL ANEXO TÉCNICO.....137

PROPUESTA DE ALCANCE ESPECÍFICO CON JUSTIFICACIÓN PARA LAS NECESIDADES DEL IMSS; 142

PROPUESTA CON METODOLOGÍAS RELEVANTES ADICIONALES AL CUESTIONARIO DE LA EVALUACIÓN. 144

PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE LA «EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PP K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN"». 150

CRONOGRAMA DE TRABAJO.....151

LISTA DE LAS PERSONAS RESPONSABLES 156

ESQUEMA ESTRUCTURAL DEL EQUIPO EVALUADOR COMPLETO.....157

ORGANIGRAMA.....158

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

I. GLOSARIO

Para efecto de esta propuesta técnica se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Pp o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Duplicidad: se considera que dos Pp presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la LFPRH.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Pp dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Pp, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Pp y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

FID: a la Ficha de Indicador del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de aquel Pp que, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), no es susceptible de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Pp o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la SHCP. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del Desempeño (ID): a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la SHCP, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la MIR, y a la FID como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Lineamientos ISD: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021 (antes Lineamientos MIR)

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados que es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Modelo de TdR: al modelo de TdR establecido por la UED de la SHCP o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los TdR en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Población atendida: aquella beneficiada por un Pp en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: aquella que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

normativa. La población objetivo de un Pp debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Pp o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional (PI): al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ)* mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
Teléfono: [redacted]
[redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *Programa presupuestario (Pp) K 028 "Estudios de Preinversión"*, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del Pp y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el Pp;
- Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo del Pp;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

III. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) se estructura a partir de **seis módulos y 53 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-16	16
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	17-25	9
3	Cobertura y focalización	26-27	2
4	Operación	28-45	18

[redacted]

Teléfono [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

No.	Módulo	Preguntas	Total
5	Percepción de la población atendida	46	1
6	Medición de resultados	47-53	7
	Total	**53**	

Finalmente, derivado de la necesidad de evaluar el diseño del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño del IMSS adaptó la pregunta 9 y adicionó las preguntas 13 y 14 a la estructura inicial de los TdR y, por tanto, a esta propuesta técnica.

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la(s) dependencia(s) o entidad(es) responsable(s) del Pp, particularmente de su(s) Unidad(es) Responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los seis módulos de la ECyR incluyen preguntas de tres tipos:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuente con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se seleccionará el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y se desarrollará la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones.*

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

- ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuente con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el **primer criterio**.
2	Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**.
3	Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**.
4	Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se seleccionará el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta se desarrollará con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones.*

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia.

c. *Sin valoración cuantitativa*

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que se responderá.

- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se atenderán las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora presentará en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis,

[redacted]
Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se integrarán o elaborarán partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se guardará consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Anexo AC01 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora considerará la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se considerará como "sin evidencia"; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, realizará la valoración de la información proporcionada y emitirá recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- En caso de que el Pp sea operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la instancia evaluadora en cada una de las respuestas considerará la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.
- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "sin evidencia", la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta recomendará de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) al Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, emitirá propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que especificarán los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se considerarán las particularidades del Pp y se respetará la consistencia con la MML.
- Se podrá responder "*No aplica*" a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora explicará en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta *"No aplica"* al Pp evaluado, en el entendido de que la SHCP podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica". En los casos en que se opte por responder

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

"No Aplica", no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción federal de desarrollo social.

- La base metodológica general será la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se considerarán las recomendaciones emitidas por la SHCP acerca del ISD y los indicadores del Pp evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control (OIC)o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Se cuidará y verificará la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación será consistente.
- Para las preguntas que consideren como fuentes mínimas de información a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado, se considerará lo correspondiente a la Cuenta Pública 2021 y anteriores. Asimismo, para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico, instrumento de seguimiento y/o algún documento normativo e institucional que dé cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal 2022, se considerarán para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación se desarrollará en un máximo de dos cuartillas, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de dos cuartillas, la instancia evaluadora enviará la información excedente como un anexo de la evaluación haciendo referencia a la pregunta que corresponda.

a. Formato

Se entenderá por dos cuartillas al contenido que ocupen dos hojas con fuente Montserrat de 9 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

[redacted]
Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta; para ello, se especificarán claramente los criterios que sí y que no se cumplieron para otorgar la valoración correspondiente.

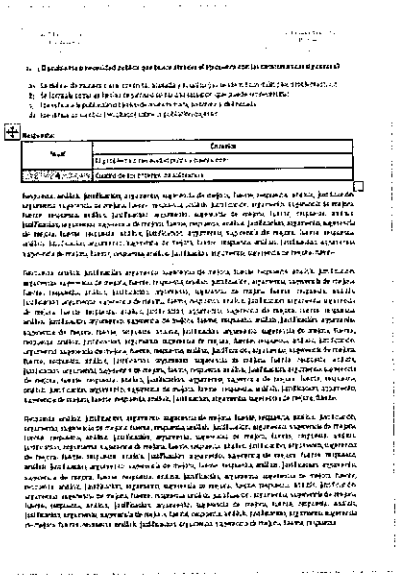
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)



Logos

Pregunta

Nivel de respuesta

Respuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del programa

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la UR de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del Pp incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se describirá el contexto que dio origen al Pp y se indicará si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso.
- Identificación del Pp. Se incluirá: nombre, siglas, clave del Pp, dependencia o entidad responsable, UR de la operación, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Alineación a los elementos del PND y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se atenderán las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	– La instancia evaluadora presentará, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. – Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Sí	– El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora señalará puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. – El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp. – La instancia evaluadora presentará, como producto de esta evaluación, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación. Principalmente, presentará propuestas de definición del problema que atiende el Pp; de los árboles de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

2.1. En caso de no contar con evidencia, se elaborará una propuesta de **problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la(s) UR de la operación del Pp, y en apego a la MML. Dicha propuesta se incluirá y justificará en la respuesta y cumplirá con los criterios de valoración.

2.2. En la respuesta se incluirá la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de

[redacted]
Teléfon[redacted]
[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

los criterios de valoración que se cumplan y en el caso de los criterios que no se cumplan se presentará la justificación de su casusa. Asimismo, se proporcionará, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	**No cumple** con los criterios de valoración.
1	Se desprende del **análisis documentado** (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el **análisis de resultados, obstáculos o retos** que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el **mecanismo causal** que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de **efectos positivos** atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

3.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora presentará la propuesta de justificación que sustente el tipo de intervención.

3.2 La instancia evaluadora analizará el tipo de intervención del Pp, con base en las fuentes de información mínimas especificadas en esta pregunta y presentará brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, se especificarán los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

3.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención seleccionada por el Pp; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará nivel el 0 y se atenderán los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:

4.1. En caso de no contar con evidencia, a partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

4.2. En la respuesta se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	**No** se identifica contribución.
4	**Sí** se identifica contribución.

Consideraciones:

5.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de alineación del objetivo central del Pp con un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND vigente, a partir del **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del Pp a su cumplimiento. Adicionalmente, podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente. En la respuesta se justificará la vinculación propuesta.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

5.2 En la respuesta se incluirá el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el Pp. Asimismo, se detallará la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del Pp al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se identificará la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

5.3 En la respuesta se justificará la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el Pp y los objetivos de planeación nacional. La valoración se registrará en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.

5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PND vigente, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), registros en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), documentos normativos o institucionales del Pp.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

6.1. En la respuesta se analizará y justificará la contribución entre el objetivo central del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

6.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se presentará en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

6.3 En el caso de no contar con una contribución entre el objetivo central del Pp con los objetivos y metas de los ODS, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de la contribución correspondiente.

6.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, registros en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), documentos normativos e institucionales, entre otros.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará nivel 0 y se atenderá la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del Pp (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se verificará que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.

7.2 En la respuesta se indicará si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, y se incluirá la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen.

7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se identificará la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada [1] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 8.1 y 8.4.

1 Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

8.1 La instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR de la operación del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se incluiría en la respuesta la justificación debidamente sustentada.

8.2 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por el Pp y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se registrará en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de** población atendida.

8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El instrumento de Seguimiento del Desempeño del PP, permite obtener información relevante para medir el logro de su objetivo central?

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 9.1 y 9.4.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 9.2 a 9.4.

Nivel	Criterios
	El ISD cumple con las siguientes características:
0	El ISD **no** permite obtener información relevante.
2	El ISD cuenta con, por lo menos, un indicador estratégico o uno de gestión.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el o los indicadores del ISD permiten obtener información relevante sobre el desempeño del Pp
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el o los indicadores del ISD son suficientes para medir y dar seguimiento del logro del objetivo central del programa.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

9.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño que atienda cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta se registrará en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y se justificará en la respuesta.

9.2 Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se incluiría la propuesta de Instrumento que atienda a cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta se registrará en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

9.3 Se consideran que los indicadores son suficientes cuando el número de estos son los necesarios para medir el objetivo central y las actividades sustantivas o de gestión relevantes del programa.

9.4 En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del Pp.

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

9.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir según el resumen narrativo correspondiente.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 10.1 y 10.4.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El indicador:
0	**No** cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios. de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

10.1 La instancia evaluadora verificará que la propuesta de indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del desempeño elaborada en la pregunta 9, con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño,** cumpla con todos los criterios de valoración especificados en esta pregunta.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

10.2 En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP, especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen.

10.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se incluirá la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis se registrará en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 11.1 y 11.3.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 11.2 y 11.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

11.1 La instancia evaluadora verificará que la propuesta de indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del desempeño elaborada en la pregunta 9, con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados en esta pregunta.

11.2 En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración identificará si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

11.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 12.1, y 12.4.

- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 12.2 a 12.4.

Nivel	Criterios

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

12.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se indicará la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción.

12.2 Las metas valoradas serán del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

12.3 En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración se presentará en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

12.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico, documentos normativos e institucionales, informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

13. ¿La línea base de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Identifica una tendencia conforme a la trayectoria del o los indicadores.
b) La unidad de medida es congruente con el resultado del o los indicadores
c) Dimensiona y justifica el punto de referencia que permite brindar información respecto de la situación inicial del o los indicadores.

Respuesta:

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 13.1, 13.3 y 13.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 13.2 a 13.4 de la sección de "consideraciones".

Nivel	Criterios
	La línea base de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
2	**Uno** de los criterios de valoración.
3	**Dos** de los criterios de valoración.
4	**Tres** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

13.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se indicará la precisión de la metodología de estimación de la línea base, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

13.2 En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración se presentará en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

13.4 La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 9, 10, 11 y 12.

14. ¿Los parámetros de semaforización de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Criterios de valoración:

a) Cuentan con los umbrales verde-amarillo y amarillo rojo.
b) Se establecen conforme al sentido del Indicador.
c) Se definen bajo las mismas unidades y conforme a la meta programada del indicador.
d) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxos y son consistentes al comportamiento histórico del indicador.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 14.1, 14.3 y 14.4 de la sección de "Consideraciones".

- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4 de la sección de "consideraciones".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nivel	Criterios
	Los parámetros de semaforización de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

14.1. A partir de la propuesta del Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 9, se indicará la precisión de la metodología de estimación de los parámetros de semaforización, así como de la información que utiliza para su construcción. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

14.2. En la respuesta se incluirá la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP entre otra normatividad aplicable. El resultado de la valoración se presentará en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

14.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, diagnóstico; documentos normativos e institucionales;

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

14.4. La respuesta a esta pregunta será consistente con las respuestas de las preguntas: 9, 10, 11, 12 y 13.

f. Consistencia programática y normativa

15. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

15.1 Para la respuesta se analizarán y valorarán las características específicas de los elementos que componen al diseño del Pp y su correspondencia con la definición de las modalidades presupuestarias establecidas en las disposiciones vigentes emitidas por la SHCP en el marco de la programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal que corresponda.

15.2 En la respuesta se justificarán los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se presentará la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

15.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

16. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se atenderá la sección de "Consideraciones".

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:

16.1 En la respuesta se identificará, describirá y justificará, a partir de la revisión documental de los Pp que integran la estructura programática de la APF vigente, la existencia de Pp con los que el Pp evaluado presente:

- **Complementariedad:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- **Similitud:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- **Duplicidad:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

16.2 El análisis de similitudes, complementariedades o duplicidades se registrarán en el **Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

16.3 En la respuesta se presentarán los principales hallazgos derivados del análisis, así como recomendaciones claras, justificadas y factibles, especificando los mecanismos concretos para potenciar los resultados de los Pp identificados, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

16.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Estructura Programática (EP) a emplear para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, información oficial y pública de los Pp listados en la EP, documentos oficiales, normativos e institucionales, diagnósticos e instrumentos de seguimiento del desempeño.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

17. ¿Existe un plan estratégico del Pp que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.
d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderá el numeral 17.1.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 17.2 a 17.4.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

17.1 Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente, la instancia evaluadora elaboraría una propuesta de plan estratégico del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de Plan Estratégico se incluiría como un anexo adicional a esta evaluación.

17.2 En la respuesta se argumentará y justificará el análisis que se presente y se indicarán los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del Pp, así como los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se indicará si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de esta propuesta técnica.

17.3 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se harán explícitas y se propondrán recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora propondrá cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

18. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la(s) UR que operan el Pp cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderá el numeral 18.1.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 18.2 y 18.3.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

18.1 Si el Pp no cuenta con un PAT vigente, la instancia evaluadora elaboraría una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp. La propuesta de PAT se incluirá como un anexo adicional a esta evaluación.

18.2 En la respuesta se argumentará y justificará el análisis que se presente y se indicarán los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del Pp. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se harán explícitas y se propondrán recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora propondrá cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

b. Generación y uso de información del desempeño

19. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
c) Las características de la población atendida y no atendida.
d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderá el numeral 19.1.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 19.2 a 19.4.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

19.1 Para dar respuesta a esta pregunta se contará con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se guardará consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

19.2 En la respuesta se analizará y justificará cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el Pp, indicando el tipo de información con el que cuenta el Pp, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene y las principales fuentes de información.

19.3 Se indicarán los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

19.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del Pp, MIR o FID, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

20. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[2].
d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderá el numeral 20.1.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 20.2 y 20.3.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2 Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

[redacted]

Teléfon[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:

20.1 Para dar respuesta a esta pregunta se contará con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

20.2 En la respuesta se presentará el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 19. Se indicarán las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, se incorporarán las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

21. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Pp.
b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Pp.
d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Pp y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se atenderá el numeral 21.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se seleccionará el nivel 0.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 21.2 a 21.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.

[redacted]

Teléfon[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

21.1 Para dar respuesta a esta pregunta se contará con la participación de la(s) UR que operan el Pp, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

21.2 En la respuesta se analizará y justificará cada uno de los criterios de valoración y se indicará la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios; además se presentará algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el Pp (buena práctica).

21.3 Se indicarán los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia; se identificarán las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y se propondrán recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.

21.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será "No Aplica" y se presentará la justificación correspondiente.

21.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los informes finales de los análisis externos del Pp: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

22. Considerando los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Pp considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

22.1 En la respuesta se incluirán los temas que han sido evaluados al Pp y una síntesis de los principales hallazgos y resultados en la materia, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados. Con base en este análisis, se propondrán los temas a ser evaluados por instancias externas y se justificará la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del Pp, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.

22.2 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o análisis previos, se propondrán temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta ECyR.

22.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los informes finales de evaluaciones del Pp, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

c. *Aspectos Susceptibles de Mejora*

23. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

- **Sin evidencia:** En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta sería "No aplica" y se presentará la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales del apartado "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

4	De 75% a 100%

Consideraciones:

23.1 En la respuesta se indicarán los ASM solventados y los ASM que se encuentren fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el Pp para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

23.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora elaborará el **Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM**.

23.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los informes finales de evaluaciones del Pp, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

24. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

24.1 La instancia evaluadora presentará una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM clasificados por el Pp, en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Pp de la APF vigente, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

24.2 En la respuesta se presentarán los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM; se indicará si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se señalará si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas

[redacted]

Teléfono [redacted]

acciones que el Pp no haya identificado. El análisis se registrará en el **Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

24.3 En su caso, se presentarían los resultados relevantes obtenidos por el Pp a partir de ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

24.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta sería "No aplica" y se presentaría la justificación correspondiente.

24.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

25. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se presentarán los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos de trabajo o institucional, profundizando en los motivos presentados por el Pp para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La instancia evaluadora indicará las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se registrará en el **Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos**.

25.2 Asimismo, se señalarán los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos de trabajo o institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp; y se incluirá la valoración de sus implicaciones.

25.3 En su caso, se presentarían ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el Pp en los tiempos programados.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

25.4 En caso de que el Pp no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta sería "No aplica" y se presentaría la justificación correspondiente.

25.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán informes finales de evaluaciones del Pp, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

26. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 26.1, 26.3 y 26.4.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 26.2 a 26.4.

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

26.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora propondría una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados en las preguntas previas, así como la información del presupuesto, con base en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**, y considerando los criterios de valoración establecidos.

26.2 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan el cumplimiento de los criterios y/o la mejora de la estrategia de cobertura del Pp. Dicha propuesta de mejora se registrará en el **Anexo 9. Estrategia de Cobertura**.

26.3 En la respuesta se analizará la evolución de la población atendida y su convergencia con la población objetivo y potencial, valorando si el Pp ha logrado alcanzar la cobertura planeada para cada año de análisis y si su tendencia permitirá la atención de la población objetivo y potencial.

26.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: estrategia de cobertura del Pp o documentos de planeación estratégica e institucional.

27. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se presentarán y valorarán los mecanismos de identificación de la población objetivo con los que cuente el Pp, describir el proceso de obtención de información, las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce el Pp. Asimismo, se indicará si el Pp cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población o territorios.

27.2 En caso de que la instancia evaluadora considere que esta pregunta no es aplicable al Pp dada su naturaleza y características de su población o bienes y/o servicios, la respondería como "No aplica" y presentaría la justificación que avale tal conclusión.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

27.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos oficiales del Pp.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

28. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

28.1 En la respuesta se indicarán los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del Pp a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR del Pp.

28.2 Los procesos clave se presentarán en orden cronológico, e incluirán una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

28.3 Con base en los procesos clave identificados, se elaborarán los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se usará como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la SFP, disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos; y se registrarán en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**.

28.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp; selección de la población a ser atendida directamente por el Pp; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del Pp; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

28.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del Pp, entre otros.

b. Solicitud de bienes y/o servicios

29. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El Pp no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
1	El Pp cuenta con información sistematizada, pero esta no permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.
2	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, pero no las características de la población solicitante.
3	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de sus bienes y/o servicios, y las características de la población solicitante.
4	Además del criterio anterior, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de los bienes y/o servicios del Pp.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

29.1 En la respuesta se especificará el tipo de información que se recaba por parte del Pp sobre la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante. Se indicarán las principales variables que se integran y sistematizan, y se valorará si la información es confiable, verificable y oportuna.

29.2 La instancia evaluadora valorará si la información con la que cuenta el Pp es suficiente para conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características

[redacted]
Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

específicas de la población solicitante y, por tanto, servir de insumo en los procesos de planeación, diseño y operación del Pp.

29.3 En la respuesta se señalará, en su caso, la información con la que no cuente el Pp o las áreas de mejora que se identifiquen en la que sí se recolecta, y propondrá estrategias de atención a estas deficiencias a partir de recomendaciones claras, relevantes y factibles.

29.4 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales del Pp, cédulas de información de la población, bases de datos de la población o sistemas de información.

30. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se tomará como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**; se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

30.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

30.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

31. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0; se indicará y justificará la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

31.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

31.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

c. *Selección de la población objetivo*

32. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 32.1 y 32.3.

- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 32.2 y 32.3.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

32.1 En caso de no contar con evidencia, la instancia evaluadora propondrá criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo del Pp, considerando los elementos del diseño del programa analizados en las preguntas previas y considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta.

32.2 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que

[redacted]

Teléfono [redacted]

no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los criterios de elegibilidad, la propuesta de modificación que se deriven de los hallazgos realizados y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

32.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

33. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se tomará como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**; se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

33.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

[redacted]
Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

33.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0; se indicará y justificará la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

34.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación del procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

bienes y/o servicios; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

34.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

d. Entrega de bienes y/o servicios

35. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se tomará como referencia la información registrada en el **Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave**; se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

35.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

35.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0; se indicará y justificará la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

36.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

36.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

37. ¿Qué problemas identifican la(s) UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones.

37.1 En la respuesta se presentarán brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

37.2 En la respuesta se indicarán los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp.

37.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos o institucionales del Pp, informes financieros, sistemas informáticos, documentos institucionales o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del Pp.

38. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp cumplen con las siguientes características?[3]

Criterios de valoración:

a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[3] Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0; se indicará y justificará la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

38.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

38.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

39. ¿El Pp cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Pp.
b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Se seleccionará el nivel 0; se indicará y justificará la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

39.1 En la respuesta se incluirá la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Pp; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

39.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

e. *Mejora y simplificación regulatoria*

40. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

40.1 En la respuesta se describirán las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

40.2 En la respuesta se describirán de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.

40.3 Se explicará de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del Pp para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y se mencionará si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

40.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

f. *Presupuesto del Pp*

41. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 41.1 a 41.5.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 41.2 a 41.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

41.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de la(s) UR del Pp, registrará la información solicitada en el **Anexo 11. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

41.2 En la respuesta se incluirá el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

41.3 En la respuesta se indicará cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

41.4 La respuesta explicará brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se registrará en el **Anexo 11. Presupuesto**.

41.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

42. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

42.1 En la respuesta se indicarán las fuentes de financiamiento del Pp a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se detallarán y documentarán las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

42.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán los documentos oficiales.

g. Sistematización de la información

43. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales del apartado de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

43.1 En la respuesta se analizará de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del Pp, especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen, y se comentará acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

43.2 Se realizará un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, y se identificarán oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

43.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

h. Transparencia y rendición de cuentas

44. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 44.1 y 44.5.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 44.2 a 44.5.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

44.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y emitirá recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

44.2 En la respuesta se valorará y argumentará si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

44.3 En la respuesta se incluirán los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

44.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al Pp evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, se justificaría en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

44.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

45. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se atenderán los numerales 45.1 y 45.4.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales 45.2 a 45.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

45.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y emitirá recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

45.2 Para la valoración de cada criterio se considerarán las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, especificando claramente los criterios que sí se cumplen y los que no se cumplen.

45.3 En la respuesta se incluirán los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

46. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

46.1 En la respuesta se indicará el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen. Se revisará la metodología utilizada, las fuentes de información, y se señalarán las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

46.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta sería "No aplica".

46.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

47. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

47.1 En la respuesta se indicará el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

47.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta sería "No aplica".

47.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

48.1 En la respuesta se indicará el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se revisará la metodología utilizada, las fuentes de información, y se señalarán las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

48.2 En específico, la instancia evaluadora presentará una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se señalarán las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que éstas tienen sobre la validez de los resultados.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

48.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora valorará la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

48.4 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta sería "No aplica".

48.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

49. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
1	Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

[redacted]
Teléfono: [redacted]

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:

49.1 Para la respuesta a esta pregunta, sólo se considerarán los estudios o evaluaciones de impacto del Pp, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Pp evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 52.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

49.2 En la respuesta se indicarán los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora presentará una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

49.3 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta sería "No aplica".

49.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística

50. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

e) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Pp.
f) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Pp.
g) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Pp.
h) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

50.1 En la respuesta se indicará el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando claramente los que sí se cumplen y los que no se cumplen. Se revisará la metodología utilizada, las fuentes de información, y se señalarán las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

50.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta sería "No aplica".

50.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

51. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se atenderá la sección de "Consideraciones".

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:

51.1 En la respuesta se indicará el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores.

51.2 Si el Pp no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Pp y su contribución a objetivos superiores, la respuesta sería "No aplica".

51.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

52. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

e) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Pp y a la información disponible.
f) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
g) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Pp.
h) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consideraciones:

52.1 En la respuesta se indicará el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se revisará la metodología utilizada, las fuentes de información, y se señalarán las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

52.2 En específico, la instancia evaluadora presentará una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se señalarán las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que éstas tienen sobre la validez de los resultados.

52.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora valorará la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

52.4 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta sería "No aplica".

52.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

53. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares?

Respuesta:

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Sin evidencia.** Se seleccionará el nivel 0 y se justificará en la respuesta.
- **Con evidencia.** Se seleccionará un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y se justificará la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Pp.
1	Se identifican efectos positivos del Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al Pp en su contribución a objetivos superiores.

Consideraciones:

53.1 Para la respuesta a esta pregunta, sólo se considerarán los estudios o evaluaciones de impacto del Pp, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Pp evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 52.

53.2 En la respuesta se indicarán los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora presentará una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

53.3 Si el Pp no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta sería "No aplica".

53.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

ANÁLISIS FODA

Se integrará en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 14. Análisis FODA.**

Para el desarrollo del análisis FODA se considerará lo siguiente:

- Se lintegrarán las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones derivarán directamente de los hallazgos de la evaluación y guardarán consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones se formularán iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones contendrán los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el Pp.
- Se incluirá un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas, y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA se presentará como parte de la evaluación y se entregará en formato Excel, basado en el Anexo 14. Análisis FODA.

COMPARACIÓN CON ECyR ANTERIORES

En caso de que el Pp cuente con ECyR anteriores, se realizará una comparación de los resultados del análisis FODA de este ejercicio de evaluación y el (los) anteriores, indicando los avances en la atención de áreas de oportunidad identificadas, así como cuales debilidades o amenazas permanecen. El análisis comparativo se presentaría en un máximo de dos cuartillas.

Es importante considerar que los TdR y anexo técnico de la licitación cuentan con actualizaciones en su contenido, por lo que las preguntas no son estrictamente las mismas que en años anteriores. Sin embargo, estas actualizaciones no afectarían la estructura general de la evaluación, ni los temas de análisis, por lo que la comparación sería pertinente.

El análisis comparativo se presentaría en el **Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores.**

CONCLUSIONES

En esta sección se presentarán las conclusiones generales en torno al objetivo central de la ECyR: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Pp. Las conclusiones de la evaluación se presentarán de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Las conclusiones se fundamentarán en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación; sin embargo, se procurará no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado serán consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora presentará su valoración sobre la pertinencia del Pp para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, cobertura y focalización, los procesos clave en la operación del Pp, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis será consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se elaborará el **Anexo 16. Valoración Final del Pp**. El formato del anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos de esta propuesta técnica; se presentará como parte de la evaluación y se entregará en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no será mayor a cinco cuartillas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

V. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora; aunque en el Plan de Trabajo se especifican más detalles al respecto.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría y/o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en coordinación de evaluaciones a políticas o programas públicos a nivel federal.	• Coordinación de al menos tres evaluaciones de consistencia y resultados o cinco en materia de diseño a programas públicos a nivel federal. • Coordinación de al menos una evaluación a programas en materia de infraestructura o estudios de preinversión a nivel federal. • Experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Principales colaboradores	Maestría o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en evaluaciones a programas públicos a nivel federal y/o estatal.	• Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en cuando menos una evaluación de consistencia y resultados y/o diseño a programas públicos a nivel federal y/o estatal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en al menos una evaluación a programas referentes a estudios de preinversión y/o en materia de infraestructura a nivel federal y/o estatal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos.
Colaborador experto	Estudios iguales o superiores a licenciatura.	Experiencia en programas de estudios de preinversión.	• Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas de estudios de preinversión.

Consideraciones generales:

- Cada persona integrante del equipo de la instancia evaluadora presentará una carta (formato libre y en hoja membretada) en la que manifestará su interés por participar en la ECyR del Pp K 028 "*Estudios de Preinversión*", indicando el cargo a desempeñar en el equipo de la instancia evaluadora. La carta se acompañará del *Currículum Vitae* firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

- En caso de que se presenten cambios en los integrantes del equipo de la instancia evaluadora, ya sea en el proceso de contratación o durante el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora presentará por escrito a la *Coordinación de Presupuesto e Información Programática (CPIP) como Unidad de Evaluación del Instituto en su carácter de Área Requirente* la solicitud del cambio correspondiente, a fin de llevar a cabo la validación del perfil indicado en esta propuesta técnica y emitir, en su caso, la autorización por parte de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (CTPED) en su carácter de Administrador del Contrato previa validación de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (DPPED) en su carácter de Área Técnica.*

- Los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación se registrarán en el **Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación**. El formato del anexo se presenta en la sección VI. Formatos de Anexos y se entregará de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

- **Cartas de manifestación de interés por participar en la Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión", indicando el cargo a desempeñar en el equipo de evaluación, acompañadas de Currículum vitae.**

Miembros del equipo evaluador:

- Coordinador [redacted]
- Principal colaborador [redacted]
- Principal colaborador [redacted]
- Colaboradora experta [redacted]
- Coordinado [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión", ocupando el cargo de Coordinador. Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. **Formación académica.**

[redacted]

2. **Datos personales**

[redacted]

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3. Experiencia como consultor

[redacted]

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

[redacted]

Teléfono: [redacted]

[redacted]

ANEXO 8
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050CYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

Atentamente:

Mtro. Fernando Román Márquez Colín

- Principal colaborador [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión", ocupando el cargo de Principal Colaborador. Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. **Formación académica.**

[redacted]

[redacted]

Teléfon[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

2. Datos personales

[redacted]

3. Experiencia como consultor

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[redacted]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Atentamente:

[redacted]

- Principal colaborador 2: [redacted]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión", ocupando el cargo de Principal Colaborador. Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

1. **Formación académica.**

[redacted]

2. **Datos personales**

[redacted]

3. **Experiencia como consultor**

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[redacted]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente:

[redacted]

- Colaboradora experta: [redacted]

Carta de manifestación de interés

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto mi interés por participar en la Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión", ocupando el cargo de Principal Colaborador. Asimismo, a continuación, presento mi Currículum vitae:

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

1. **Formación académica.**

[redacted]

2. **Datos personales**

[redacted]

3. **Experiencia como consultor**

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANE
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

[redacted]

4. Cursos, talleres y capacitaciones recibidas

[redacted]

"Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera".

Atentamente:

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS DE CURRÍCULUM, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora cumplirá con el calendario de entregas que defina la *CPIP* indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación. Una propuesta de distribución de entregables de presenta en la siguiente tabla (en el Plan de Trabajo subsecuente se detalla un cronograma):

Productos	Fecha de entrega
Producto 1. • **Primera entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 1 a la 25. • Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta primera entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Producto 2. • **Segunda entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 26 a la 53. • Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta segunda entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	32 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.
Producto 3. • **Entrega final** del Informe de la ECyR que contendrá la siguiente estructura: o Resumen Ejecutivo o Índice o Introducción o Módulo 1. Diseño o Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados o Módulo 3. Cobertura y focalización o Módulo 4. Operación o Módulo 5. Percepción de la población atendida o *Módulo 6:* Medición de resultados o *Análisis FODA* o *Comparación con ECyR anteriores* o *Conclusiones* o Anexos	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Productos	Fecha de entrega
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información • Presentación en Power Point de los resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta entrega final para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028.	

El informe se presentará integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Montserrat 9, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La instancia evaluadora atenderá puntualmente las fechas señaladas en esta propuesta técnica y acordará con la *CTPED (Administrador del Contrato)* de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Con base en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, los productos serán entregados en el domicilio de la *CTPED (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador externo de la evaluación. Para los dos primeros productos entregables, el oficio incluirá la siguiente leyenda: "Se entrega Informe (1 o 2) de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K 028 "*Estudios de Preinversión*"; en el caso del tercer producto, el oficio incluirá la siguiente leyenda: "Se

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

entrega Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K 028 "*Estudios de Preinversión*" en espera de su revisión y aprobación".

La versión del producto entregado por la instancia evaluadora no será considerada como final hasta que la CPIP (Área Requirente) *previa revisión y visto bueno de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica)*, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de hasta 5 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción suscrito por la CPIP (Área Requirente), la *CTPED (Administrador del Contrato) y de DPPED (Área Técnica).*

La CTPED (Administrador del Contrato) deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual en términos del artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la UED de la SHCP, identifique alguna violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, lo hará del conocimiento de la *CPIP (Área Requirente) y la CTPED (Administrador del Contrato)*, a fin de que se de vista al OIC de la dependencia o entidad que corresponda, o en su caso a la autoridad competente.

Responsabilidades y compromisos

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de la presente propuesta técnica, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
- Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:
- Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad del IMSS, por lo que la instancia evaluadora limitará la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

iv. Confidencialidad de la información:

- En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.
- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo serían notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos de la unidad coordinadora de la evaluación o CPIP son los siguientes:

i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a la política pública y los Pp.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en los TdR y en esta propuesta técnica.

v. La *CPIP (Área Requirente)* deberá remitir el informe preliminar de la evaluación a la UED de la SHCP, mediante correo electrónico, para revisión y, en su caso, la emisión de comentarios sobre sus elementos técnicos.

vi. El informe preliminar deberá contener la revisión y validación de la *CPIP (Área Requirente), de la CTPED (Administrador del Contrato) y de la DPPED (Área Técnica)* y la atención a los comentarios por parte de la instancia evaluadora, previo a su envío a la SHCP, por conducto de la UED.

vii. En caso de que existan comentarios por parte de la UED, la *CTPED (Administrador del Contrato) o, en su caso, la DPPED (Área Técnica)* deberá remitirlos la instancia evaluadora para la atención de las recomendaciones que se consideren pertinentes.

viii. Una vez que la *CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica)* reciban a entera satisfacción el informe final de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

evaluación por parte de la instancia evaluadora, deberá remitirlo a la UED acompañado de la PI y demás especificaciones del PAE que corresponda.

La contratación y su correspondiente proceso se desarrollarán por conducto de *CPIP a (Área Requirente).*

La contratación, operación y supervisión de la evaluación será coordinada por la *CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica),* sujeta a los lineamientos a que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Fuentes de información

Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 18. Fuentes de información** de la evaluación.

Cronograma de trabajo

La instancia evaluadora propondrá el cronograma y plan de trabajo apegándose a las fechas establecidas en el apartado "Productos y plazos de entrega" de los TdR y de esta propuesta técnica para la ejecución de la evaluación, y presentarlo a la CPIP (Área Requirente), la CTPED (Administrador del Contrato) y la DPPED (Área Técnica) previo el inicio de las actividades para el desarrollo de la evaluación.

Diagrama de Gantt correspondiente al Plan de Trabajo para la realización de la Evaluación

Actividad \ Tiempo (mes /semana)	Responsables (por parte del equipo de evaluación)	Mes 1 (octubre)				Mes 2 (noviembre)				Mes 3 (diciembre)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Elaboración del Entregable 1 (Primera entrega - preguntas 1-25, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral")	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín		Día 15								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Reunión de inicio (1)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 1									
Recepción de todos los insumos de información y documentación para hacer la evaluación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 2									
Análisis de insumos de información	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]										
Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (preguntas 1-25, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral", así como las entrevistas que se consideren necesarias)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]		Día 13								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Reunión de presentación de resultados de la primera entrega (2)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 14
Entrega formal del informe de evaluación preliminar (preguntas 1-25), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 15
Elaboración del Entregable 2 (Segunda entrega - preguntas 26 a 53)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín	Día 47
Recepción de los insumos de información y documentación complementaria que, en su caso, hayan faltado para hacer la evaluación.	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 16
Análisis de información complementaria	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]	

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (preguntas 26 a 53)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]	
Reunión de presentación de resultados de la segunda entrega (3)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 46
Entrega formal del 2do informe de evaluación preliminar (preguntas 26 a 53), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 47
Elaboración de la Entrega final (Producto 3 - Informe final completo)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín	Día 58
Atención de comentarios relativos a la primera entrega	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 29

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atención de comentarios relativos a la segunda entrega	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	
Integración en el informe final de los entregables 1 y 2	Principales colaboradores [redacted]	Día 58
Elaboración de resumen ejecutivo, índice, introducción, conclusiones, anexos y presentación final	Principales colaboradores [redacted]	Día 62
Envío preliminar de informe final	Principales colaboradores [redacted]	Día 62
Reunión de presentación de resultados finales (4)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 63
En su caso, ajustes menores al informe final derivados de la reunión.	Principales colaboradores [redacted]	Días 63-67

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Entrega formal del Informe Final de evaluación completa, con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]												Día 68

Actividad en proceso
Actividad concluida

Fuente: elaboración propia.

Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)

Clave: 33100002

Normas oficiales

No aplica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

VI. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora elaborará y presentará los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Específico
6	Avance en la implementación de los ASM	Específico
7	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
8	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
9	Estrategia de Cobertura	Específico
10	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
11	Presupuesto	Específico
12	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
13	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
14	Análisis FODA	Específico
15	Comparación con ECyR anteriores	Libre
16	Valoración Final del Pp	Específico
17	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico
18	Fuentes de información	Específico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Clave y nombre del Pp:	
Objetivo central del Pp evaluado:	

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

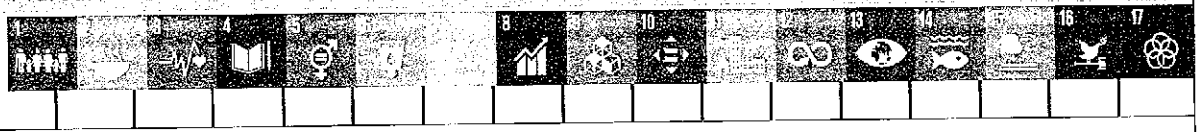
Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del Pp:		**Modalidad y clave:**	
Objetivo central del Pp evaluado:			

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Consideraciones:
>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación
Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

☐ Existe un procedimiento específico y está documentado. _____
☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración
☐ Establece una estructura homologada de la información.
☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)
☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización
☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración
☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____

☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

☐ Está disponible para consulta interna.

☐ Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

☐ Sí

☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

☐ Sí

☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, se realizará una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetros de semaforización	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	*Sí/No*									
La cobertura de la población	*Sí/No*									

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí/No									
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí/No									

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
	Propósito		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
	Componentes		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
	Actividades		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		
FID	Indicador FID		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		

La instancia evaluadora incluirá todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, se realizará una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					
FID	Indicador FID					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:		Modalidad y clave:	
Dependencia/Entidad:		Ramo:	
Unidad Responsable:		Clave:	
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:	

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que contendrá:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien, servicio o subsidio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pp. 25 de esta propuesta técnica.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.								
Clave y nombre del Pp:								
Tipo de Evaluación:				**Año de la Evaluación:**				
Avance del Documento de Trabajo								
No.	**Aspectos susceptibles de Mejora**	**Actividades**	**Área(s) Responsable(s)**	**Fecha de término**	**Resultados esperados**	**Productos y /o evidencias**	**Identificación del documento probatorio**	**Observaciones**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Avance del documento Institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 9. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de esta propuesta técnica, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	
Objetivo (PO)	
Atendida (PA)	

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXO 9
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura					
Población	**Unidad de medida**	**Año 1**	**Año 2**	**Año 3**	**Año (...)**
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura								
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							**Valoración**	**Propuesta**
Método de cálculo documentado		Si		No		Parcial		
Consistencia con el diseño del programa		Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No		Parcial		
Indicadores claros		Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, se utilizará la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

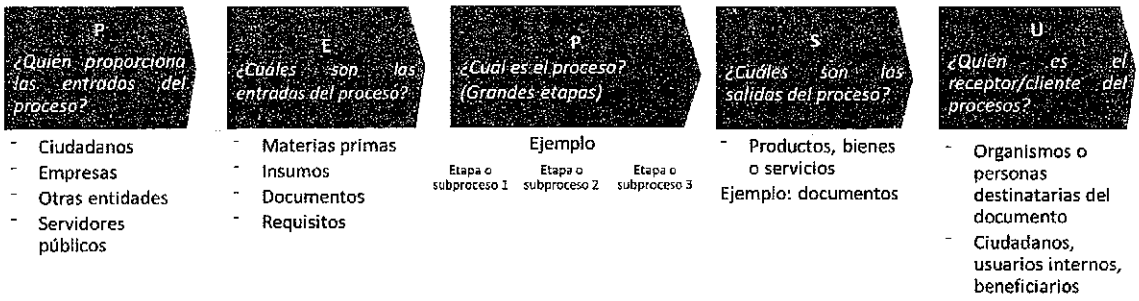
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.



Ejemplo ilustrativo:

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	*Recurso Administrativo*	*Preparación documentación*		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación	*Resolución recurso*	*Interesado*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

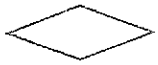
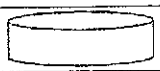
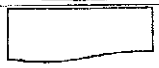
Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Para el Diagrama de Flujo:

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

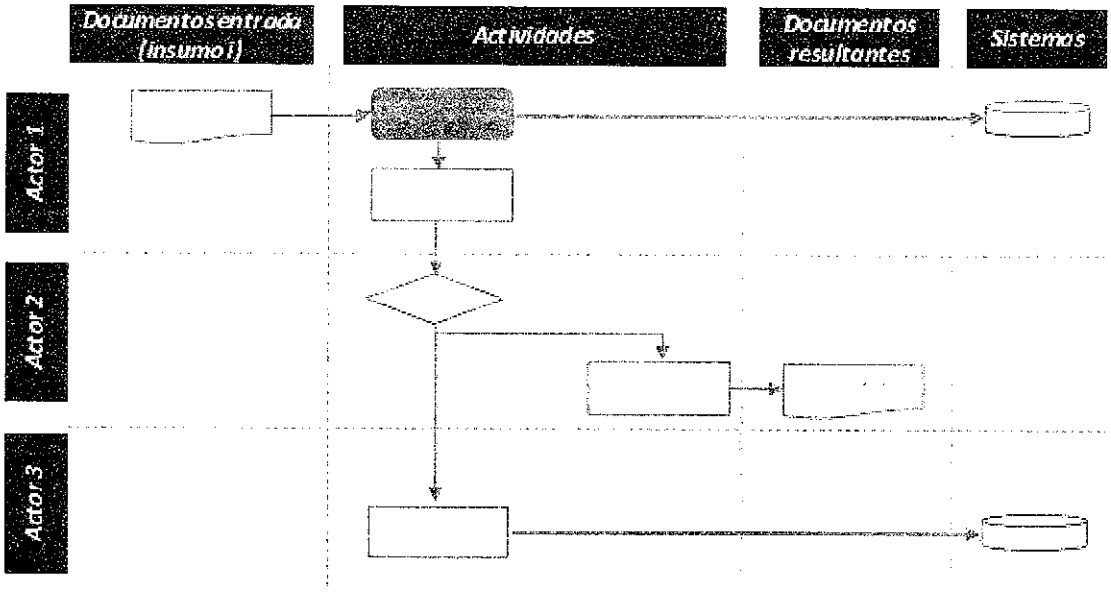
[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Ejemplo ilustrativo:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

[redacted]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 11. Presupuesto

La instancia evaluadora especificará el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

La instancia evaluadora especificará la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	
TOTAL	**100**

La instancia evaluadora especificará, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.

Gastos

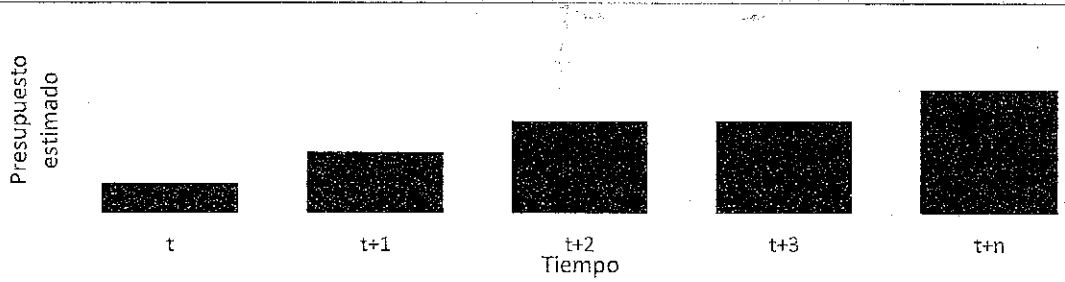
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

La instancia evaluadora especificará las estimaciones presupuestales para mantener la operación del Pp en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas	
Nombre del Pp:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

*Nota. Se incluirán todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp y se justificarán los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora valorará y se pronunciará sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

Anexo 14. Análisis FODA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 16. Valoración Final del Pp

Nombre del Pp:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Cobertura y focalización		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
[Específicas del Pp (en su caso)]		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total -máximo 500 caracteres por módulo-

Valoración final: Se calculará la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la instancia evaluadora expresará los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	*[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]*
Nombre y clave del programa evaluado	*[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]*
Ramo	*[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]*
Unidad(es) Responsable(s)	*[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]*
PAE de origen	*[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]*
Tipo de evaluación	*[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]*
Nombre de la instancia evaluadora	*[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]*
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	*[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	*[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]*
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]*
Integrantes de la Unidad Administrativa Responsable de dar	*[Indicar los integrantes del área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]*
Forma de contratación de la instancia evaluadora	*[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido]*
Fuente de financiamiento	*[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
La instancia evaluadora registrará todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se utilizará algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Finalmente, se registrarán y clasificarán las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Anexo 18. Fuentes de información de la evaluación
Estadísticas y registros administrativos
Otro

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Términos y Condiciones

I. Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II. Plazo, calendario y programa de entregas:

El listado de productos y calendario de entrega por parte del proveedor se realizará de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales" en el domicilio de la *Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño (Administrador del Contrato)* ubicado en Tokio No. 80, 3er piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

La entrega de los productos para revisión deberá ser en archivo electrónico en disco compacto (CD) debidamente identificado y rotulado, a través de un oficio en hoja membretada y firmada por el proveedor. Para los dos primeros productos entregables el oficio debe incluir la siguiente leyenda: "**Se entrega Informe (1 o 2, según corresponda) de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K 028 "Estudios de Preinversión"**; para el tercer producto el oficio debe incluir la siguiente leyenda: **"Se entrega Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa presupuestario K 028 "Estudios de Preinversión" en espera de su revisión y aprobación".**

La entrega del tercer producto no será considerada como definitiva hasta que el Área Requirente, previa revisión del Administrador del Contrato y el Área Técnica, emita el escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción. El Administrador del Contrato entregará a más tardar 7 días hábiles al proveedor sus observaciones y recomendaciones, por lo que éste se obliga a solventarlas en un plazo no mayor de 5 días hábiles. La versión corregida se entregará impresa en dos tantos y en archivo electrónico en CD.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
1	**Producto 1** • **Primera entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 1 a la 25. • Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta primera entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	*15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.*	Archivo electrónico en 1 CD del documento en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).
2	**Producto 2** • **Segunda entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 26 a la 53. • Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta segunda entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	*32 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.*	Archivo electrónico en 1 CD del documento en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. El tipo de letra debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).
3	**Producto 3** • **Entrega final** del Informe de la ECyR que debe contener la siguiente estructura: o Resumen Ejecutivo o Índice o Introducción o Módulo 1. Diseño o Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados o Módulo 3. Cobertura y focalización o Módulo 4. Operación o Módulo 5. Percepción de la población atendida o Módulo 6: Medición de resultados o Análisis FODA o Comparación con ECyR anteriores o Conclusiones o Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS	*21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.*	Archivo electrónico en 1 CD del documento en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La versión que contenga la atención a los comentarios del área requirente y de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, se entregará en archivo electrónico e impreso en 2 tantos. El tipo de letra del documento de Word debe ser Montserrat a 9 puntos con espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfon[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información		
• Presentación en Power Point de los resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta entrega final para la CTPED (Administrador del Contrato). Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028.		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. Mecanismo de evaluación de proposiciones:

El método de evaluación para valorar las propuestas de los licitantes será a través del mecanismo de puntos y porcentajes, en términos de los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 52 de su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010".

IV. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio a contratar:

Para el presente procedimiento no aplican.

V. Folletos, catálogos, fotografías, manuales:

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Para el presente procedimiento no aplican.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VI. Visitas a instalaciones institucionales:
Para el presente procedimiento no aplican.

VII. Visitas a las instalaciones de los licitantes:
Para el presente procedimiento no aplican.

VIII. Penas convencionales en la prestación del servicio:

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del producto correspondiente, por el equivalente al 2.5% (dos puntos cinco por ciento), sobre el valor parcial[4] del entregable incumplido. El Área Técnica calculará la pena convencional correspondiente cuya sumatoria no deberá exceder el importe de la garantía señalada en el apartado XI "Garantía de cumplimiento de contrato" de estos Términos, bajo el supuesto siguiente:

- Se considerará como entrega no oportuna cuando el proveedor no presente el producto entregable que se la haya requerido dentro del plazo señalado en el apartado "Plazo, calendario y programa de entregas".

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

IX. Penas deductivas en la prestación del servicio:
El IMSS aplicará de forma acumulada, según sea el caso, deducciones equivalentes al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el valor[5], en función del incumplimiento parcial o deficiente por cada elemento solicitado en los productos entregables de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión"), las cuales se harán efectivas sobre la factura del valor total del servicio que se presente para su pago hasta por un 10% (diez por ciento); en caso de que se supere dicho porcentaje se podrá cancelar parcial o totalmente la partida o concepto, o bien se podrá rescindir administrativamente el contrato correspondiente, en términos del artículo 53 Bis de la LAASSP, artículo 97 de su reglamento y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de los Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), tal como se muestra a continuación:

Deductivas		
Porcentaje (%)	**Concepto**	**Forma**

[4] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.
[5] El valor de cada entregable equivale a un tercio del valor total de la prestación del servicio.

[redacted]

Teléfon[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

0.5 %	Se aplicarán penas deductivas por el incumplimiento parcial o deficiente por cada producto entregable indicados en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones Generales".	Se aplicará una pena deductiva del 0.5%, si el proveedor no realiza justificadamente la corrección y atención de las observaciones establecidas en el apartado "Responsabilidades y compromisos" del numeral V "Disposiciones Generales" contenido en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión").

El Área Técnica calculará la pena deductiva correspondiente. La acumulación de las deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho del IMSS para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.

El prestador del servicio autorizará al IMSS a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena deductiva sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador del servicio.

X. Propiedad intelectual:

En términos del artículo 45, fracción XX de la LAASSP, queda establecido que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la evaluación sujeta a estos términos se constituirán a favor del IMSS, en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia. El Administrador del Contrato deberá verificar y validar que, en el contenido del contrato de prestación de servicios entre la dependencia o entidad y la Instancia Evaluadora, se establezcan las obligaciones que se adquieren en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

En caso de cualquier violación en materia de propiedad intelectual por parte del prestador del servicio, ésta quedará obligada a sacar en paz y a salvo al IMSS de cualquier acción o procedimiento que se inicie en su contra, así como al pago de los gastos y costas que en su caso se generen en atención a dichas acciones o procedimientos, independientemente a la rescisión correspondiente que en su caso se determine.

XI. Garantía de cumplimiento de contrato:

El prestador del servicio adjudicado se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 y 49 de la LAASSP, 103 de su Reglamento y numeral 4.30 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar.

El prestador del servicio adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del IMSS. Conforme al artículo 81, fracción II, del Reglamento de la LAASSP la obligación que se garantiza es indivisible.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del IMSS, con todas las obligaciones contractuales. Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor, deberá requerir por escrito la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.5.5.5 de los POBALINES y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

XII. Forma de pago:

A) Condiciones de pago.
No se otorgan anticipos.

El pago se realizará en moneda nacional y en una sola exhibición a la entrega del tercer producto, el cual deberá contar con un escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del Área Requirente con base en la emisión del visto bueno del Administrador del Contrato y del Área Técnica a más tardar 5 días naturales posteriores a la entrega mencionada.

XIII. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios:

Se supervisará la entrega de cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión") en su apartado "Productos y plazos de entrega" del numeral V "Disposiciones generales".

Para la verificación de los entregables, el Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica los contrastarán con lo solicitado en el Anexo Técnico (Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Pp K 028 "Estudios de Preinversión").

El Área Requirente, el Administrador del Contrato y el Área Técnica revisarán cada entregable a profundidad para verificar que los señalamientos, afirmaciones y conclusiones del proveedor, se encuentren sustentados por la documentación entregada por el IMSS. El Área Requirente, Área Técnica y Administrador del Contrato emitirán comentarios a más tardar 7 días hábiles para ser atendidos por parte del proveedor, por lo que éste se obliga a solventarlos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Adicionalmente, de acuerdo con el Anexo 3 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP verificará y, en su caso, emitirá comentarios al informe preliminar sobre los elementos técnicos contenidos en los Términos de Referencia de la evaluación, comprometiéndose el proveedor a entregar la solvencia de éstos en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

El proveedor deberá asistir a las reuniones convocadas por el Administrador del Contrato o Área Técnica para hacer la revisión de comentarios realizados al informe final especificado en el Anexo Técnico ya señalado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Análisis u opinión de los TdR y del anexo técnico.

Primero es importante diferenciar entre el modelo de términos de referencia que emite la UED de la SHCP, para las evaluaciones de consistencia y resultados,[6] y los TdR empleados para la configuración del anexo técnico para hacer la evaluación objeto de este procedimiento de licitación. Según las especificaciones del PAE 2022,[7] el referido modelo lo emite la UED para que las unidades o áreas de evaluación de las dependencias y entidades responsables de los programas a evaluarse lo empleen «como base para realizar las evaluaciones de su ámbito de coordinación dispuestas en este PAE»;[8] por lo que los TdR que conformaron el anexo técnico de este procedimiento de licitación los determinó el IMSS con base en el modelo emitido por la UED. Cabe señalar que las dos instancias de coordinación del proceso global de evaluación de programas presupuestarios son la UED-SHCP y el CONEVAL; este último se encarga de coordinar el proceso de evaluación de los programas que considera como "de desarrollo social" (es decir, que se alineen o contribuyan a los derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social) y la UED se encarga de coordinar el proceso de evaluación del resto de programas presupuestarios; entre éstos el Pp 50-K028 Estudios de preinversión, a cargo del IMSS.

Aclarado lo anterior, uno de los aspectos principales que deben tenerse en cuenta para analizar, valorar y poder emitir una opinión sustentada sobre las especificaciones técnicas para hacer cualquier evaluación de programas presupuestarios (asentadas normalmente en los TdR) es el tipo y modalidad del programa a evaluarse; lo que implica conocer (al menos de manera somera) los elementos que constituyen su diseño. Además, desde luego, de tales especificaciones técnicas. En este sentido y según el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2022,[9] los Pp modalidad 'K' son aquellos empleados para el desarrollo de proyectos de inversión, entendidos como aquellos «Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos».[10] Por ello, es posible considerar al Pp K028 a cargo del IMSS como un programa cuyos recursos presupuestarios se destinan al financiamiento de los estudios de preinversión necesarios para el financiamiento de proyectos de inversión sujetos al registro en la cartera de la Unidad de Inversiones de la SHCP; mismos que suelen destinarse a la construcción de obras de infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Según información publicada por la SHCP, el indicador que usa el Pp 50-K028 para medir su desempeño es «Porcentaje de estudios para

[6] Disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/Documentos/MTDR_Consistencia_Resultados_2022.docx
[7] Disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2022.pdf
[8] Anexo 3 del PAE 2022 (p. 38), disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/PAE/PAE2022.pdf.
[9] Disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663346/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf
[10] Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2022 (p. 8), disponible en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/663346/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2022.pdf

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

definir la viabilidad del desarrollo de la infraestructura social de acuerdo a los autorizados en el Programa de Obras y su Equipamiento».[11] Por lo anterior, en principio, el evaluador considera adecuado que este programa recaiga en el ámbito de atribuciones de la UED y, por tanto, resulta pertinente la adaptación del modelo de TdR de esta unidad para la definición de los TdR que conforman el anexo técnico del procedimiento de licitación.

Ahora bien, al comparar el anexo técnico del procedimiento de licitación (TdR) con el referido modelo emitido por la UED, se identificó que no tienen diferencias sustantivas (mismos objetivos, alcances, apartados, metodologías y especificaciones) y prácticamente sólo se adaptaron las referencias al IMSS y al Pp K028; los únicos cambios destacables son los siguientes:

- Se agregaron dos preguntas (relativas al Instrumento de Seguimiento del Desempeño del programa; línea base de indicadores y parámetros de semaforización) a las 51 preguntas que contempla el modelo; por lo que los TdR contienen un total de 53 preguntas; al ser este instrumento un elemento sustantivo del diseño y, por tanto, de la orientación a resultados del Pp, el evaluador considera pertinente la incorporación de estas dos preguntas.
- Atinadamente, el IMSS acierta en ampliar el límite de cada respuesta de una a dos cuartillas. En la experiencia del evaluador, para las preguntas sustantivas de este tipo de evaluaciones una cuartilla resulta insuficiente para responder de manera robusta y con las especificaciones requeridas; por lo que dos cuartillas son pertinentes.

Adicionalmente, se destaca la estructura y el perfil que el IMSS definió para la instancia evaluadora. Esta estructura contempla un total de cuatro integrantes: un coordinador, dos principales colaboradores y un colaborador experto; todos con experiencia en evaluación de programas públicos relativos a estudios de preinversión o, en su caso, a infraestructura; características que serán de mucha utilidad al momento de hacer la evaluación objeto del procedimiento de licitación.

Por lo anterior, esencialmente el presente análisis y opinión de los TdR por parte del evaluador postulante recae tanto en los TdR configurados por el IMSS, como en el modelo emitido por la UED. En este sentido, el evaluador considera que, aunque la aplicación de estos TdR para hacer la evaluación sea de utilidad para identificar áreas de mejora en su orientación general a resultados, no es el tipo de evaluación que se le debió realizar al Pp 50-K028, por lo siguiente: el programa no cuenta con evaluaciones previas. Lo más recomendable para evaluar cualquier programa o política pública es evaluar primero su diseño, de ser posible de manera previa a la implementación o, al menos, en el primer año de su operación, como lo sugieren los Lineamientos de Evaluación (lineamiento vigésimo segundo)[12] y otra bibliografía en materia de

[11] Información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
[12] Disponibles en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx

[redacted]

Teléfono [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

políticas públicas.[13] Esta situación deriva en que hay diversas secciones, preguntas y anexos de los TdR que de entrada no le resultarán aplicables, tales como la sección «Comparación con ECyR anteriores», anexo 15 relativo a esta comparación y preguntas 23, 24 y 25, relativas a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones que, por lo expuesto, el Pp 50-K028 aún no tiene.[14] Además, otras preguntas y secciones que, en principio, sí le resultarán aplicables al Pp, al no contar con evaluaciones previas y por ello encontrarse aún en una etapa de consolidación incipiente (en términos de la MML), no tiene mucha utilidad incluir en la evaluación; tales como las de las preguntas 26 (relativa a estrategia de cobertura documentada), 31, 34, 36 y 39 (relativas a mecanismos de verificación documentados de procedimientos).

Dicho esto, los TdR (y, por tanto, el modelo emitido por la SHCP) presenta importantes áreas de mejora, entre las que se destacan las siguientes:

- La pregunta 17 versa sobre «un plan estratégico del Pp» que el evaluador debe analizar y valorar en función de los criterios especificados en la misma pregunta; sin embargo, la primera consideración para responderla establece que «Si el Pp no cuenta con un plan estratégico vigente, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico del Pp, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp». Dados los alcances y especificaciones que puede implicar lo anterior, el IMSS debió considerar si el Pp cuenta con este documento o no y, en función de esto, adecuar de mejor forma los TdR en alguno de los siguientes dos sentidos: 1) si el Pp no contara con este documento, en lugar de incluir la pregunta solicitar explícitamente al equipo evaluador la elaboración de esta propuesta de plan, que tendría un costo específico adicional a la evaluación como tal y que cada licitante tendría que considerar en su propuesta económica; 2) si el Pp contara con este plan, mantener la pregunta con sus criterios de valoración, pero sin incluir la consideración citada para no "ensuciar" o alterar las propuestas económicas de los postulantes que derivarían (como debe ser) sobre la evaluación y no sobre productos adicionales de consultoría.
- En el mismo sentido que la pregunta 17, la pregunta 18 versa sobre un Plan Anual de Trabajo (PAT) que el evaluador debe analizar y valorar en función de los criterios especificados en la misma pregunta; sin embargo, la primera consideración para responderla establece que «Si el Pp no cuenta con un PAT vigente, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia o entidad coordinadora del Pp». Dados los alcances y

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[13] Véase por ejemplo Majone, Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública; Meny, Yves y Jean Claude Thoenig. (1992). *Las políticas públicas*. España: Ariel; Merino, Mauricio. (2013). *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. México: CIDE; y Salcedo, Roberto. (2011). *Evaluación de políticas públicas*. México: Biblioteca Básica de Administración Pública.

[14] Esto se confirmó en la base de datos que publica la SHCP sobre ASM, disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Programas/sed/aspectos_susceptibles_mejora.csv

Calle Fortunato Zua Zua # 53 B403, Colonia San Juan Tlihuaca,
Alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México, CP 02400
Teléfono: 044-55-29632783
mar7fer1985@hotmail.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

especificaciones que puede implicar lo anterior, el IMSS debió considerar si el Pp cuenta con este documento o no y, en función de esto, adecuar de mejor forma los TdR en alguno de los siguientes dos sentidos: 1) si el Pp no contara con este documento, en lugar de incluir la pregunta solicitar explícitamente al equipo evaluador la elaboración de esta propuesta de PAT, que tendría un costo específico adicional a la evaluación como tal y que cada licitante tendría que considerar en su propuesta económica; 2) si el Pp contara con el PAT vigente, mantener la pregunta con sus criterios de valoración, pero sin incluir la consideración citada para no "ensuciar" o alterar las propuestas económicas de los postulantes que derivarían (como debe ser) sobre la evaluación y no sobre productos adicionales de consultoría. Por lo anterior, el evaluador postulante formuló la consulta correspondiente sobre las preguntas 17 y 18 para la junta de aclaraciones y así poder hacer una propuesta económica más precisa y adecuada a los verdaderos alcances de la evaluación.

- Considerando que el Pp no cuenta con una evaluación en materia de diseño (como ya se expuso), una alternativa de adecuación al modelo de TdR emitido por la SHCP hubiese sido incorporar un módulo completo de diseño a la evaluación de consistencia y resultados, tal como en su momento lo propuso la misma UED de la SHCP;[15] de esta forma se garantizaría hacer una valoración más profunda del diseño del Pp y también (si fuese útil) valorar su consistencia y orientación general a resultados. Infortunadamente, la UED ya no tiene publicado este modelo de TdR; sin embargo, sí se hicieron evaluaciones usándolo como base, tales como la evaluación realizada al Pp 09-E009 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que podrían servir como referencia para siguientes ejercicios de evaluación.[16] Si bien, la presente evaluación de consistencia y resultados incluye un primer módulo de diseño de 16 preguntas, éste no es equivalente a hacer una evaluación en materia de diseño completa que incluye un total de 29 preguntas; más aún si se consideran las áreas de mejora que tiene el modelo para hacer evaluaciones en materia de diseño emitido por la UED, expuestas en la propuesta técnica correspondientes a la licitación de la evaluación al Pp 50-E006, así como el anexo complementario propuesto por el licitante ("columna vertebral"); por lo que hacer una evaluación en materia de diseño completa y profunda al Pp 50-K028 sería de mayor utilidad para los operadores del Pp que una evaluación de consistencia y resultados que sólo incluye un pequeño módulo de diseño de 16 preguntas que no profundiza sobre los elementos nodales del diseño del Pp (lo que se resuelve parcialmente con el anexo complementario propuesto por el evaluador "columna vertebral").
- En el sentido de lo anterior, también hubiese sido deseable que se adecuara el modelo de TdR emitido por la SHCP de modo que se pidiera un análisis más profundo del núcleo duro o de la "columna vertebral" del programa; misma que consiste en el problema

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[15] Véase como referencia al Anexo 1d del Programa Anual de Evalución para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED//PAE/PAE-2017.zip

[16] Evaluación disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2017/09e009phcr17.rar

[redacted]
Teléfono: 044-55-29632783
mar7fer1985@hotmail.com

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

público que pretende resolver, el propósito que busca, las poblaciones potencial y objetivo que atiende, así como los componentes o medios con los que busca alcanzar este propósito. Por ello, el evaluador licitante también propone que en futuros ejercicios de evaluación de consistencia y resultados se incorpore en los TdR la solicitud de elaborar el anexo complementario "Columna vertebral del programa: configuración vigente y configuración recomendada"; mismo que se explica y detalla en el apartado de esa propuesta técnica denominado "Propuesta con metodologías relevantes adicionales al cuestionario de la evaluación"; más si la evaluación se realiza a programas que aún no cuentan con una evaluación en materia de diseño.

Es importante precisar que algunas de las áreas de mejora identificadas en los TdR derivan de la restricción que tiene de entrada este tipo de evaluación, establecida en los Lineamientos de Evaluación (lineamientos décimo sexto, décimo octavo y décimo noveno) que refieren específicamente elementos típicos de programas sociales o diferentes al Pp evaluado, tales como matriz de indicadores, padrón de beneficiarios, reglas de operación, calidad de evaluaciones de impacto y comparación de evaluaciones de consistencia y resultados previas; por lo que es deseable que la SHCP y el CONEVAL actualicen o precisen estos lineamientos.

Con base en lo anterior, y para concluir el análisis y opiniones expresadas por el evaluador licitante, se considera que los TdR para hacer la evaluación de consistencia y resultados del Pp 50-K028 son útiles para valorar el diseño, consistencia y orientación general a resultados de este programa, al tomar en cuenta los elementos sustantivos de su diseño (tales como problema, objetivo central, poblaciones y componentes), así como los principales documentos institucionales en los que queda asentada su orientación a resultados (diagnóstico, ISD, planes operativos y estratégicos, así como documentos operativos); sin embargo, también son mejorables para analizar con mayor profundidad estos elementos sustantivos del diseño del Pp (valorar más su calidad en lugar de su existencia) y para reducir su costo, omitiendo secciones y preguntas que corresponderían a otro tipo de evaluación o a otro tipo de programa (programas que atiendan directamente a personas o que cuenten con evaluaciones en materia de diseño o de consistencia y resultados previas). Por lo anterior, es importante que tanto el IMSS como la UED tomen en cuenta estos argumentos y recomendaciones para futuros ejercicios de evaluación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVICIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Propuesta de alcance específico con justificación para las necesidades del IMSS;

Tomando en cuenta los objetivos de la evaluación de consistencia y resultados al Pp 50-K028 a cargo del IMSS, sus especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en los TdR y en el anexo técnico correspondientes, el alcance de esta evaluación se limita a la valoración objetiva, imparcial y sustentada técnicamente de los elementos que constituyen su diseño, operación, planeación y, en su conjunto, su consistencia y orientación a resultados; así como a la emisión de recomendaciones concretas y factibles que permitan y faciliten la mejora del Pp, sobre todo de su diseño y orientación general a resultados; lo que queda asentado en documentos como diagnóstico, ISD, documentos operativos, documentos de planeación operativa y estratégica, entre otros.

Por su parte, según el portal oficial de ese instituto,[17] el IMSS «es la Institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos desde su fundación en 1943, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la Ley del Seguro Social. Hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina»;[18] su misión es «ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y trabajadoras y sus familias »;[19] mientras que su visión es «por un México con más y mejor seguridad social» (sic).[20] Para ello, el IMSS como tal es una entidad no sectorizada que programática y presupuestalmente se constituye en el Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social y opera un total de 17 programas presupuestarios con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).[21]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Como se observa, los objetivos y alcances del IMSS como el mayor instituto de seguridad social de México rebasan por mucho los alcances de la evaluación; más si se considera el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022: el presupuesto del IMSS asciende a poco más de un billón de pesos; mientras que el presupuesto del Pp 50-K028 sólo es de 18 millones de pesos (0.0018 % del presupuesto aprobado total del IMSS para 2022).[22] Sin embargo, para apelar a un mejor desempeño del IMSS se requiere que todos sus programas cuenten con un diseño sólido y con una adecuada y satisfactoria orientación a resultados; lo que es difícil lograr sin una evaluación objetiva y robusta. En este sentido, según la información publicada en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) de la SHCP, el Pp 50-K028 no cuenta con ninguna evaluación previa; por lo que nunca se ha evaluado su diseño ni su orientación a resultados

[17] http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss
[18] http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss
[19] http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss
[20] http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss
[21] Información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos
[22] Información disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

(como ya se expuso), a pesar de que lo más recomendable para evaluar cualquier programa o política pública es primero evaluar su diseño.

Por lo anterior, aunque la evaluación de consistencia y resultados a realizarse al Pp 50-K028 se acota sólo al diseño y orientación general a resultados de este programa y no alcanza a cubrir las necesidades globales del IMSS, sí abonará a las necesidades que tiene este instituto en materia de evaluación de sus programas, ya que no todos cuentan con evaluaciones a pesar de estar obligados constitucionalmente a ello.[23] Por ello, la evaluación objeto del procedimiento de licitación está justificada para cubrir las necesidades que tiene el IMSS en materia de evaluación de sus programas y las recomendaciones que deriven de esta evaluación podrán contribuir a fortalecer el diseño y orientación general a resultados del programa 50-K028, de modo que posteriormente puedan realizarse otras evaluaciones, ya sea a este mismo programa (como una evaluación de resultados) o a otros programas de este instituto (como otras evaluaciones en materia de diseño a los programas que aún no cuentan con una) y seguir avanzando en el cumplimiento de la obligación constitucional que tiene el instituto de evaluar todos sus programas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[23] Véase el artículo 134 de la Constitución Política de los Esados Unidos Mexicano que a la letra dice: «Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados [...] Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas».

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Propuesta con metodologías relevantes adicionales al cuestionario de la evaluación.

Considerando las respuestas emitidas a las preguntas planteadas en la junta de aclaraciones de la licitación relativa a la evaluación en materia de diseño del Pp 50-E006 sobre la propuesta con metodologías relevantes adicionales, solicitadas también en la licitación correspondiente al Pp 50-K028, particularmente las siguientes: «se requiere de un producto respaldado por una metodología que el licitante considere relevante»; «debe abonar de manera adicional y complementaria a los alcances que presente esta evaluación de diseño (objetivo general y específicos) y que permita potenciar la mejora continua del Pp» y con base en 1) las diferentes guías y documentos técnicos e institucionales,[24] emitidos por la UED de la SHCP y por el CONEVAL; 2) en los modelos de términos de referencia para hacer las evaluaciones de su respectivo ámbito de coordinación, particularmente para las evaluaciones en materia de diseño, de consistencia y resultados y de procesos; y 3) en la experiencia en materia de evaluación de programas y políticas públicas en el contexto mexicano, que tiene el equipo evaluador postulante; se propone que, en caso de resultar ganador de la licitación, elabore de manera adicional a lo establecido en la convocatoria y especificaciones del Anexo Técnico correspondiente, un anexo complementario denominado "Columna vertebral del programa: configuración vigente y configuración recomendada". Este anexo contempla cuatro secciones principales:

1. Problema o necesidad que atiende el programa.
2. Propósito u objetivo central que el programa busca alcanzar y que está en su ámbito de competencia y alcance (incluye indicador o indicadores).
3. Poblaciones potencial y objetivo que atiende o planea atender el programa (incluye cuantificaciones).
4. Componentes o bienes y servicios que genera y entrega el programa a dicha población para alcanzar su propósito (incluye indicador o indicadores).

En su conjunto, y en opinión del equipo evaluador, estos cuatro elementos de los programas constituyen su "columna vertebral" porque sobre estos elementos se construye (o se debe construir) todo su diseño y, sobre todo, su planeación, operación y evaluación.[25] Para cada una

[24] Por ejemplo, SHCP y CONEVAL. (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México: SHCP; SHCP. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: SHCP; CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: CONEVAL.

[25] La columna vertebral de los programas se relaciona con su núcleo duro que, según Giandomenico Majone (1997), el Núcleo Duro (ND) de una política pública es la parte rígida que le otorga estabilidad y continuidad, por lo que le permite conservar la esencia y el sentido que la sustentan. El ND de una política pública se constituye primordialmente de tres elementos: 1) definición del problema y del mecanismo de acción para resolverlo (su teoría causal); 2) un valor o valores perseguidos de interés público o social; y 3) el propósito específico que la intervención o la política pública pretende alcanzar –la situación deseada– (Majone, 1997). Majone, Giandomenico. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

[redacted]

Teléfono [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

de estas cuatro secciones, el equipo evaluador especificaría la configuración vigente y la configuración propuesta; es decir, la configuración de los elementos de la columna vertebral de cada programa que el equipo evaluador considera más robusta, apegada a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML) —que es la metodología general, básica o primigenia con que la SHCP y el CONEVAL determinaron diseñar y evaluar los programas federales— y, sobre todo, más útil y compatible con cada programa. Así, este anexo consistiría básicamente en una matriz como la siguiente:

Elemento	Configuración vigente	Configuración propuesta
Problema		
Propósito (objetivo)		
(Indicadores)		
Poblaciones (Potencial)		
(Objetivo)		
Componentes (objetivo)		
(Indicadores)		

El objetivo sería hacer primero este anexo (que también refleja la sustancia principal del diseño del programa); discutirlo con el área de evaluación del IMSS, con las unidades o áreas responsables del programa y, en su caso, con la UED; y, por último, consensuarlo para asegurar que la concepción de entrada que el equipo evaluador tenga de la columna vertebral del programa sea la adecuada y la que permita hacer mejores valoraciones y recomendaciones sobre su diseño. Asimismo, este anexo complementario proporcionaría recomendaciones concretas y factibles que el IMSS (área de evaluación y unidades o áreas responsables del programa) podría retomar para la actualización o elaboración de su diagnóstico, ISD y otros documentos institucionales del programa; de modo que esta actualización se haga sobre bases más firmes y sea más sencilla para estos actores.

Es importante señalar que este anexo propuesto se complementaría con dos aspectos:

a) Notas aclaratorias por cada sección. Por lo que establece la adaptación de la MML en México, hecha principalmente por la SHCP y el CONEVAL, hay matices, precisiones o aclaraciones que suelen necesitarse al proponer la redefinición de alguno de los elementos que integran la columna vertebral de cada programa. El equipo evaluador haría estas precisiones por cada elemento propuesto.
b) Fundamento técnico y normativo general de la columna vertebral propuesta. Para dotar de solidez técnica (e incluso normativa) a la propuesta de columna vertebral del equipo evaluador, se especificaría inmediatamente después de la matriz descrita la normativa precisa que sustente las propuestas formuladas, así como los aspectos técnicos (ya sea en materia de evaluación o de la materia específica del programa a evaluarse) que respalden la propuesta.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

A continuación, se muestra un ejemplo ya concluido de este anexo complementario de una evaluación hecha al programa 10-G001 por el evaluador en 2021 para la Secretaría de Economía:[26]

Elementos	Configuración actual	Recomendación
Problema	«Las Unidades Económicas enfrentan obstáculos normativos a la competencia, competitividad y ambiente de negocios»	· **Las unidades económicas del país** enfrentan limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios. NOTAS: · El problema propuesto se presentaría si el Pp G001 no existiera; representa la situación no deseada que el Pp resuelve; por lo que con la existencia y operación del Pp se vuelve una situación hipotética que sirve para fortalecer el sentido y diseño del Pp según la MML. · La propuesta se apega a lo que establece la MML guiada por documentos institucionales de la SHCP y cumplen con los criterios establecidos en las preguntas de la evaluación correspondientes. · Por «ambiente inadecuado de negocios» se entiende el conjunto de prácticas y condiciones de las cuales participan (o pueden participar) instancias públicas y unidades económicas que obstaculizan o limitan la libre y sana competencia económica que, a su vez, limita la competitividad; estas prácticas pueden variar desde producción fuera de estándares de calidad o normas oficiales, competencia desleal, operación irregular y sin permisos y registros correspondientes, entre otras. · Las «limitaciones» referidas implican la falta de regulaciones normativas, normas oficiales, posibilidad de trámites, etc., así como las acciones de verificación y supervisión del cumplimiento de estas regulaciones, pero se simplifica de esta forma para apegarse a la MML y no configure un problema múltiple. · Éstas y otras especificaciones deberían detallarse en la actualización del diagnóstico del Pp.
Propósito	Objetivo: «Las Unidades Económicas cuentan con un marco normativo actualizado y armonizado con parámetros internacionales que favorece su operación»	· **Las unidades económicas del país** superan sus limitaciones para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios. NOTAS: · La propuesta se apega a lo que establece la MML guiada por documentos institucionales de la SHCP y cumplen con los criterios establecidos en las preguntas de la evaluación correspondientes. · Por «ambiente adecuado de negocios» se entiende el conjunto de prácticas y condiciones de las cuales participan (o pueden participar) instancias públicas y unidades económicas que fomentan, estimulan o permiten la libre y sana competencia económica que, a su vez, potencia o permite la competitividad; estas prácticas pueden variar desde producción según estándares de calidad o normas oficiales, competencia leal, operación regular y con permisos y registros correspondientes, entre otras. · La superación de las «limitaciones» implica contar con regulaciones normativas, normas oficiales, posibilidad de trámites, etc., así como las acciones de verificación y supervisión del cumplimiento de estas regulaciones, pero se simplifica de esta forma para apegarse a la MML y no configure un propósito múltiple.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[26] Disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10G001PHDI19.rar

[redacted]

Teléfono: [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elementos	Configuración actual	Recomendación
		· Éstas y otras especificaciones deberían detallarse en la actualización del diagnóstico del Pp y en la MIR correspondiente.
	Indicadores: «Número de días para inscribir una empresa» «Porcentaje de normas oficiales mexicanas y estándares armonizados con normas internacionales»	1. Porcentaje de unidades económicas del país que participan de manera competitiva del mercado por las regulaciones y verificaciones en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia. 2. Porcentaje de unidades económicas del país que considera superadas o superables las limitaciones (determinadas desde las UR del Pp G001) para poder desempeñarse en un ambiente adecuado de negocios que permite la competencia y la competitividad. NOTA: · · Para poder dotar de medios de verificación a estos indicadores será necesario instrumentar una encuesta representativa dirigida a las unidades económicas que forman parte de las poblaciones potencial y objetivo del Pp con al menos dos preguntas: 1) ¿Considera que contribuye a un mercado competitivo por las regulaciones y verificaciones (presentes o ausentes) en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia? ¿Por qué?; 2) ¿Considera que las unidades económicas con las que compite contribuyen a un mercado competitivo por las regulaciones y verificaciones (presentes o ausentes) en la materia proveídas por la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia? ¿Por qué?; 3) ¿Cómo considera las posibles limitaciones regulatorias en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios, para poder desempeñarse adecuadamente en estos? (opciones: inexistentes, superadas, superables, existentes e insuperables, manejables, otro.); para las que se deberán precisar las regulaciones y verificaciones que hace el Pp, de modo que las unidades informantes puedan acotar sus respuestas al ámbito de acción del Pp.
Población Potencial	«Todas las unidades económicas establecidas en el país, cuantificadas por medio del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)»	Las unidades económicas del país (tanto las existentes como las potenciales). NOTA: · Se precisa que la población potencial del Pp debería incluir unidades económicas potenciales porque el Pp atiende a personas físicas que están en proceso de conformarse o constituirse como unidades económicas. Naturalmente, la desventaja de esta precisión radica en la dificultad de estimarla, pero incluso con esta dificultad se considera conveniente expresarla.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elementos	Configuración actual	Recomendación
Población Objetivo	«Toda aquella unidad económica que enfrenta dificultades en su ciclo de Vida y cumple con los siguientes criterios de elegibilidad».	Las unidades económicas del país (tanto las existentes como las potenciales). NOTA: · Se precisa que la población potencial del Pp debería incluir unidades económicas potenciales porque el Pp atiende a personas físicas que están en proceso de conformarse o constituirse como unidades económicas. Naturalmente, la desventaja de esta precisión radica en la dificultad de estimarla, pero incluso con esta dificultad se considera conveniente expresarla.
Componentes	«Apertura de empresas en medios electrónicos inscritas»; «Normas Oficiales Mexicanas y Estándares publicadas»; «Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados»	1. Información técnica (en materia de competencia y competitividad) generada y difundida (respecto de la programada). 2. Regulaciones (en materia de competencia, competitividad y ambiente de negocios) emitidas y aplicadas (respecto de las programadas). 3. Verificaciones efectuadas (respecto de las programadas). NOTAS: · El equipo evaluador identificó que los entregables más importantes y representativos del Pp pueden agruparse en los tres componentes propuestos. · Para poder medir cada componente con indicadores porcentuales, se deben agrupar los entregables que corresponda, programar periódicamente (preferentemente de forma trimestral) sus avances y reportarlos. · La información técnica del primer componente incluye estudios técnicos, estudios de mercados, análisis de indicadores, procesamiento y difusión de información técnica y metodologías de cálculo de indicadores, entre otra. · Las regulaciones referidas en el segundo componente incluyen normas oficiales mexicanas y estándares relacionados, trámites efectuados en plataformas electrónicas, aprobaciones de organismos de evaluación de la conformidad, homologación a normas internacionales, catálogo nacional de trámites y servicios administrado e inscripciones de empresas en el RPC, entre otras. · Las verificaciones referidas en el segundo componente incluyen principalmente solicitudes de investigación sobre posibles prácticas anticompetitivas y vigilancia a actores del sistema nacional de infraestructura de la calidad. · En caso de que las UR consideren pertinente desagregar estos tres "macrocomponentes", se considera factible hacerlo, pero se presentan de esta forma para dar mayor claridad sobre el mecanismo de intervención real del Pp.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fuente: Secretaría de Economía y Fernando Román Márquez Colín (2021); Estudio para la Evaluación en materia de Diseño del Pp G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización, disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2022/10G001PHDI19.rar

Así, este anexo complementario propuesto sería determinante para "calibrar" la concepción más precisa del diseño básico del programa a evaluarse (como lo ha sido para otras evaluaciones hechas por el evaluador), de modo que las valoraciones y recomendaciones formuladas en el resto de la evaluación sean de la mayor utilidad y factibilidad posible, abonando sustancialmente al cumplimiento del objetivo general de la evaluación: mejorar la

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

consistencia y orientación a resultados del Pp mediante el análisis y la valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación. Asimismo, el evaluador propone la elaboración de este anexo dadas las áreas de mejora expuestas que presentan los TdR y el anexo técnico correspondientes.

Para que quede más claro, las ventajas que representa la incorporación de este anexo en la evaluación son las siguientes (a pesar de que los TdR ya incluyen un análisis de los elementos incluidos en este anexo):

1. Presentación, análisis y valoración explícitos, conjuntados y articulados de los elementos sustantivos del diseño del Pp (los TdR no incluyen ni solicitan un análisis ni valoración conjunta y articulada de estos elementos).
2. Facilidad para todos los actores involucrados (unidades o áreas responsables del Pp, área o unidad de evaluación del IMSS, UED y, desde luego, equipo evaluador) de concepción del núcleo duro del programa: ¿qué problema o necesidad atiende (situación no deseada)? ¿A qué población se dirige (poblaciones potencial y objetivo)? ¿Cuál es su objetivo central o propósito (situación deseada)? ¿Cuáles son los medios para alcanzar este propósito (componentes o entregables)? Sin este anexo propuesto, es posible que alguno o todos estos actores no identifiquen los elementos sustantivos del diseño del Pp.
3. Profundidad en el análisis de los elementos sustantivos del diseño del Pp. Al integrar en un solo anexo estos elementos sin restricciones de espacio o extensión, el equipo evaluador tendría mayor libertad para sustentar sus recomendaciones sobre los elementos que constituyen la columna vertebral del programa sujeto de evaluación (libertad que los TdR por sí mismos no permiten, al solicitar un análisis más somero de la presencia de estos elementos, más no tanto de su calidad).
4. Oportunidad y pertinencia del análisis de los elementos sustantivos del diseño del Pp. Al ser este anexo lo primero que haría de la evaluación el equipo evaluador, habría seguridad de que desde el inicio todos los actores involucrados ya mencionados tengan claridad de estos elementos ("columna vertebral") y de las recomendaciones que emitiría el equipo evaluador al respecto. Lo que también abonaría a una mejor valoración del resto de preguntas y apartados de la evaluación.

Cabe precisar que en caso de que el equipo evaluador considere que la columna vertebral del Pp no fuese mejorable, la elaboración de este anexo serviría para dotar de mayor sustento técnico y normativo a la configuración actual del núcleo duro, de la columna vertebral y del diseño del programa; aunque, en experiencia del equipo evaluador (que no es poca), este escenario nunca se ha dado y siempre han sido mejorables estos elementos del diseño de los programas; por lo que en cualquier escenario la elaboración del anexo propuesto sería de mucha utilidad.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Plan de trabajo para la realización de la «Evaluación de Consistencia y Resultados del PP K028 "Estudios de preinversión"».

La base para la formulación del Plan de Trabajo del evaluador para hacer la evaluación es el siguiente cuadro de productos y plazos de entrega especificado en los TdR y anexo técnico correspondientes:

Productos	Fecha de entrega
Producto 1. • **Primera entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 1 a la 25. • Presentación en Power Point de los resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta primera entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la primera entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	15 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.
Producto 2. • **Segunda entrega** del Informe de la ECyR del Pp K 028 que contenga las respuestas y anexos correspondientes a las preguntas de la 26 a la 53. • Presentación en Power Point de los resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta segunda entrega para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la segunda entrega del Informe de la ECyR del Pp K 028.	32 días naturales posteriores a la entrega del Producto 1.
Producto 3. • **Entrega final** del Informe de la ECyR que debe contener la siguiente estructura: o Resumen Ejecutivo o Índice o Introducción o Módulo 1. Diseño o Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados o Módulo 3. Cobertura y focalización o Módulo 4. Operación o Módulo 5. Percepción de la población atendida o Módulo 6: Medición de resultados o Análisis FODA o Comparación con ECyR anteriores o Conclusiones	21 días naturales posteriores a la entrega del Producto 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Productos	Fecha de entrega
o Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 9. Estrategia de Cobertura Anexo 10. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 11. Presupuesto Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 14. Análisis FODA Anexo 15. Comparación con ECyR anteriores Anexo 16. Valoración Final del Pp Anexo 17. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación Anexo 18. Fuentes de información • Presentación en Power Point de los resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028. • Copia en disco compacto etiquetada de acuerdo con las características de esta entrega final para la CTPED (Administrador del Contrato). • Minuta y lista de asistencia de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de la ECyR del Pp K 028.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Fuente: Anexo Técnico y TdR para la realización de la evaluación de consistencia y resultados del Pp 50-K028.

Para poder cumplir con las fechas de entrega establecidas en el cuadro anterior, el equipo de evaluación desarrollará la evaluación según lo indicado en el siguiente cronograma en el formato denominado "Diagrama de Gantt".

Cronograma de Trabajo

Diagrama de Gantt correspondiente al Plan de Trabajo para la realización de la Evaluación

Actividad \ Tiempo (mes /semana)	Responsables (por parte del equipo de evaluación)	Mes 1 (octubre)				Mes 2 (noviembre)				Mes 3 (diciembre)	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

[redacted]

Teléfon[redacted]

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elaboración del Entregable 1 (Primera entrega - preguntas 1-25, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral")	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín		Día 15								
Reunión de inicio (1)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 1									
Recepción de todos los insumos de información y documentación para hacer la evaluación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 2									
Análisis de insumos de información	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]										

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]
Teléfono [redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (preguntas 1-25, incluido el anexo complementario propuesto por el licitante "Columna vertebral", así como las entrevistas que se consideren necesarias)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]		Día 13									
Reunión de presentación de resultados de la primera entrega (2)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]		Día 14									
Entrega formal del informe de evaluación preliminar (preguntas 1-25), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]		Día 15									
Elaboración del Entregable 2 (Segunda entrega - preguntas 26 a 53)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín								Día 47			
Recepción de los insumos de información y documentación complementaria que, en su caso, hayan faltado para hacer la evaluación.	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]			Día 16								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Análisis de información complementaria	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]	
Elaboración del informe de evaluación y de la presentación en ppt (preguntas 26 a 53)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín; principales colaboradores [redacted]	Día 45
Reunión de presentación de resultados de la segunda entrega (3)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores [redacted]	Día 46
Entrega formal del 2do informe de evaluación preliminar (preguntas 26 a 53), con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 47

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Elaboración de la Entrega final (Producto 3 - Informe final completo)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín										Día 68
Atención de comentarios relativos a la primera entrega	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]			Día 20							
Atención de comentarios relativos a la segunda entrega	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores [redacted]								Día 58		
Integración en el informe final de los entregables 1 y 2	Principales colaboradores ([redacted]								Día 58		
Elaboración de resumen ejecutivo, índice, introducción, conclusiones, anexos y presentación final	Principales colaboradores [redacted]									Día 62	
Envío preliminar de informe final	Principales colaboradores [redacted]									Día 62	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Reunión de presentación de resultados finales (4)	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	
En su caso, ajustes menores al informe final derivados de la reunión.	Principales colaboradores [redacted]	Días 63-67
Entrega formal del Informe Final de evaluación completa, con presentación ppt, minuta y lista de asistencia de sesión de presentación	Licitante y coordinador de la evaluación, Mtro. Fernando Román Márquez Colín, así como principales colaboradores: [redacted]	Día 68

Actividad en proceso
Actividad concluida

Fuente: elaboración propia.

Lista de las personas responsables

- Coordinador: [redacted]
- Principal colaborador [redacted]
- Principal colaborador [redacted]
- Colaboradora experta [redacted]

Este listado se detalla en el siguiente esquema estructural de la organización del equipo evaluador u organigrama, de los recursos humanos con asignación de funciones para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio de evaluación.

[redacted]

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Esquema estructural del equipo evaluador completo

La base para la formulación del esquema estructural del equipo evaluador completo para hacer la evaluación es el siguiente cuadro con el perfil de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora:

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador del equipo evaluador	Maestría y/o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en coordinación de evaluaciones a políticas o programas públicos a nivel federal.	• Coordinación de al menos tres evaluaciones de consistencia y resultados o cinco en materia de diseño a programas públicos a nivel federal. • Coordinación de al menos una evaluación a programas en materia de infraestructura o estudios de preinversión a nivel federal. • Experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos.
Principales colaboradores	Maestría o doctorado en Ciencias Sociales o Ciencias Matemáticas y Estadística.	Experiencia en evaluaciones a programas públicos a nivel federal y/o estatal.	• Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en cuando menos una evaluación de consistencia y resultados y/o diseño a programas públicos a nivel federal y/o estatal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en al menos una evaluación a programas referentes a estudios de preinversión y/o en materia de infraestructura a nivel federal y/o estatal. • Al menos dos colaboradores deben contar con experiencia en aplicación de instrumentos de diseño y orientación a resultados de programas públicos.
Colaborador experto	Estudios iguales o superiores a licenciatura.	Experiencia en programas de estudios de preinversión.	• Al menos un colaborador debe contar con experiencia en programas de estudios de preinversión.

Fuente: Anexo Técnico y TdR para la realización de la evaluación de consistencia y resultados del Pp 50-K028.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

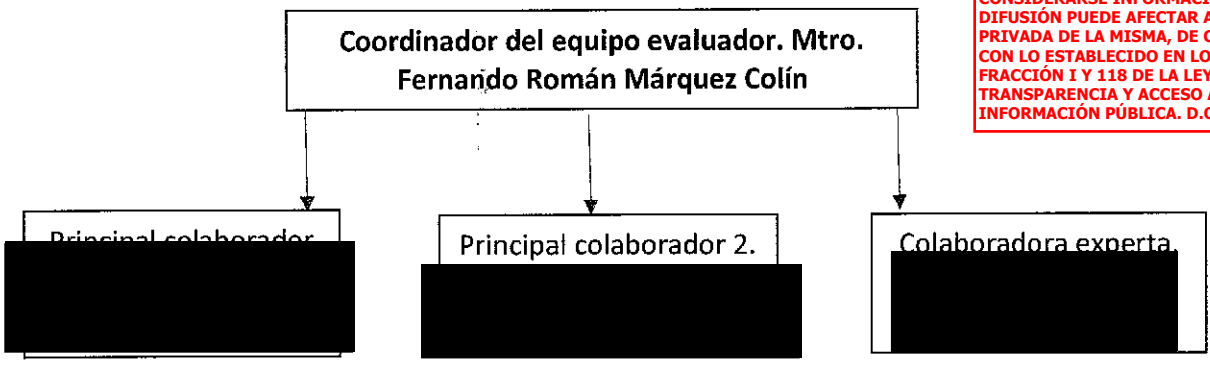
Teléfono: [redacted]

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Organigrama



Fuente: elaboración propia.

A continuación, se resume la experiencia de cada integrante del equipo evaluador, así como las funciones asignadas para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el desarrollo del servicio.

Cargo en el equipo y nombre	Estudios	Experiencia	Funciones en el equipo
Coordinador del equipo evaluador: Mtro. Fernando Román Márquez Colín			Será el responsable del cumplimiento del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo; coordinará y dirigirá las labores de evaluación; asistirá a las reuniones de presentación de avances y definirá las acciones a seguir al interior del equipo de evaluación, tanto en el escenario esperado como ante posibles cambios, contingencias o eventualidades.
Principales colaboradores:			Ambos colaboradores serán los responsables de seguir la coordinación y dirección de manera directa determinada por

Teléfono:

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Cargo en el equipo y nombre	Estudios	Experiencia	Funciones en el equipo
[redacted]	[redacted]	[redacted]	el coordinador de la evaluación. Se encargarán de asistir a las reuniones de presentación de avances con el coordinador, así como de contribuir sustancialmente a las valoraciones emitidas en la evaluación. Serán los responsables de interactuar con los enlaces designados en el IMSS para el desarrollo de la evaluación.
Colaborador experto: [redacted]	[redacted]	[redacted]	Será la responsable de asesorar al resto del equipo de evaluación (sobre todo a los principales colaboradores) en los temas relativos a los estudios de preinversión, directamente relacionados con el programa sujeto de evaluación.

Fuente: elaboración propia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, DATOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-050GYR019-E160-2022
Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Descripción amplia y detallada del servicio con las especificaciones contenidas en el Anexo 1 y Anexo 2.

Manifiesto que en caso de resultar ganador en esta Licitación Pública, prestaré el servicio objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional que me sea adjudicado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma.

Atentamente:

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
Persona Física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono: [redacted]

[redacted]

Consultor en Políticas Públicas
Mtro. Fernando Román Márquez Colín
RFC: MACF850507A62
PERSONA FÍSICA

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-050GYR019-E160-2022

Para la Contratación de una Evaluación de consistencia y resultados del Programa Presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".

Anexo 9- Propuesta Económica

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

La cotización de presenta como Persona Física, por lo que se incluyen las retenciones correspondientes.

Partida	Servicio	Precio unitario	IVA	Total
Única	Servicio de Asesoría denominada Evaluación en Materia de Consistencia y Resultados para el Programa Presupuestario **K 028 "Estudios de Preinversión".**	**$758,000.00**	**$121,280.00**	**$879,280.00**
Retención de ISR				**$80,802.80**
Retención de IVA				**$75,800.00**

Monto en letra sin IVA: Setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social.- Fernando Román Márquez Colín
RFC.- MACF850507A62
Lugar y fecha.- Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022.

Atentamente

Mtro. Fernando Román Márquez Colín
Persona Física

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Teléfono [redacted]

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 27 de septiembre de 2022**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E160-2022**, convocada para la contratación del **"Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K028 "Estudios de Preinversión"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: ----------

Este acto es presidido por la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

Se hace constar que se encuentra presente la Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño, con carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No.	Licitantes
1.-	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.
2.-	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.
3.-	Fernando Román Marquez Colín
4.-	Perma Consultores, S.C.

Se comunica al licitante que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 27 de septiembre de 2022, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de "La Ley" y 88 del "Reglamento", con corte al 26 de septiembre de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Primero Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición, ambos de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato. -

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA.----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.3 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **Centro de Analisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C., Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategía Aplicada, S.C., Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C.**; **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----------

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **Centro de Analisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C., Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategía Aplicada, S.C., Fernando Román Marquez Colín y Perma Consultores, S.C.; cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.1 Firma electrónica, 4.3.- Propuesta Técnica, 4.4 Propuesta económica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva ----------

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 9001 6B3020/6BB0/049 que contiene las razones del Área Requirente y Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

No.	LICITANTE	PUNTOS	MONTOS
1.-	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	**68.29**	$600,000.00
2.-	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	61.22	$1,000,000.00
3.-	Fernando Román Marquez Colín	**77.80**	$758,000.00
4.-	Perma Consultores, S.C.	58.08	$680,000.00

Sólo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos indispensables, se procedió a la asignación de los 90 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando el licitante haya acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, y numeral IV. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES del Anexo 2.- "Términos y Condiciones", ambos de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.----------

La puntuación de las proposiciones que cumplieron con los Requisitos de participación y documentación indispensable que el licitante deberá de entregar para la Evaluación Técnica se describe a continuación: ----------

Núm.	Licitante	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL (TPT)
1	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	30.67	9	15.12	13.5	**68.29**
2	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	30.67	5.65	18.90	6	**61.22**
3	Fernando Román Marquez Colín	32.40	4.90	31.50	9	**77.80**
4	Perma Consultores, S.C.	28.50	5.40	22.68	1.50	**58.08**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

De la evaluación realizada, se desprende que los licitantes **Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.** y **Fernando Román Marquez Colín** resultaron **solventes técnicamente**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtienen una calificación igual o superior a 67.5 puntos de los 90 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, **Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. y Fernando Román Marquez Colín**; quienes resultaron solventes técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente: ----------

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a **67.5 puntos,** serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas. ----------

Para la asignación de la puntuación a las propuestas económicas, la convocante obtendrá el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10 puntos, a la propuesta económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales a las demás propuestas económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las propuestas económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación. ----------

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula: ----------

PPE = MPemb x 10 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;
MPemb = Monto de la propuesta económica más próxima al promedio y que se ubique por arriba de éste, y
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde a la propuesta económica se utilizó el **Precio Unitario**, de los licitantes, **Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C. y Fernando Román Marquez Colín** con **$600,000.00** (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y **$758,000.00** (Setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) respectivamente; El cálculo se ilustra en la tabla siguiente: ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-[illegible]60-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

Licitante	Precio Unitario	Calculo del Promedio	Monto promedio
Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	$600,000.00	600,000+758,000=1,358,000 1,358,000/2=679,000	**$679,000**
Fernando Román Marquez Colín	$758,000.00		

Resultado de la asignación de puntos: ----------

Licitante	Precio Unitario	Evaluación	Asignación de Puntos
Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	$600,000.00	No se le asigna puntuación, ya que su propuesta económica se encuentra por debajo del Monto Promedio.	00.00
Fernando Román Marquez Colín	$758,000.00	Se le asigna el máximo de puntos, ya que su propuesta económica resulta la más próxima al Monto Promedio por encima de dicho promedio.	10.00

E. EVALUACIÓN FINAL. ----------

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula: ----------

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,....,n ----------

Dónde: ----------

PTj = Puntuación Total de la proposición; ----------

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; ----------

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica. ----------

El subíndice **"j"** representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación. ----------

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación: ----------

Partida	No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Única	1.-	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.	68.29	00.00	**68.29**
Única	2.-	Fernando Román Marquez Colín	77.80	10.00	**87.80**

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

II. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	Consultores en Innovación, Desarrollo y Estrategia Aplicada, S.C.	• No cumple Técnicamente, no alcanzó la puntuación mínima requerida
2.-	Perma Consultores, S.C.	• No cumple Técnicamente, no alcanzó la puntuación mínima requerida

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

No.	Licitantes
1.-	Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.
2.-	Fernando Román Marquez Colín

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Maestra Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-050GYR019-E160-2022.**

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción I 37 y 46 de la LAASSP; 52 del Reglamento, así como el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, por las razones expuestas, se **ADJUDICA el "Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K028 "Estudios de Preinversión"**, al licitante **Fernando Román Marquez Colín** ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final una puntuación satisfactoria.

El monto adjudicado es por la cantidad de **$758,000.00** (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) antes de considerar el IVA.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: [illegible]-050GYR019-E160-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a los adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el **numeral 3.12. Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado de la convocatoria que rige el presente procedimiento.** ----------

---

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

---

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	019E16022-001
Objeto:	Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario K028 "Estudios de Preinversión".
Monto:	$758,000.00 (Setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	$75,800.00 (Setenta y cinco mil, ochocientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E160-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K028 "ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN.

https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo ----------

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta de presentación y apertura de proposiciones en CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:40 horas día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

Este Fallo consta de **9 (nueve)** páginas, anexándose **1 (una)** página de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos constantes de **19 (diecinueve)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste. ----------

FIN DE TEXTO

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Activos y Logística (Área Contratante)	**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**
Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño (Área Requirente y Técnica)	**Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños**

ANEXO 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón Año de

SIN TEXTO

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Oficio No. 09 9001 6B3000/6B30/**1323**

Ciudad de México, a 07 de junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Administración
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 26, fracciones III y V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022; y numeral 28 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022; el IMSS deberá realizar una **Evaluación en materia de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario K 028 "Estudios de Preinversión"**, a través de una institución académica o de investigación con experiencia probada en la materia a evaluar.

De este modo, la contratación y supervisión de la evaluación deberá realizarse por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables.

En virtud de lo señalado, en cumplimiento a los numerales 4.17 y 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito informarle que he tenido a bien designar al Lic. Edgar Peña Chávez, Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño, dependiente de esta Coordinación a mi cargo, como Administrador del Contrato para los procedimientos de contratación de la citada Evaluación en materia de Consistencia y Resultados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Acepto la designación Administrador del Contrato

Lic. Edgar Peña Chávez

Titular de la Coordinación Técnica Programática y de Evaluación del Desempeño

C.c.p. Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo.- Titular de la Dirección de Finanzas (*)
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera (*)
Lic. María del Carmen Cabrera Bolaños.- Encargada del Despacho de la División de Política Presupuestaria y Evaluación del Desempeño. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

MCCB / JLG

OF. DPPED - 060

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO